



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PILARES

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES
PARA VERANO DIVERTIDO "PILARES" Y
DISCIPLINAS"

N° IR/PILARES/ 007 /25
1 DE 62

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
N° IR/PILARES/007/25**

**"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES
PARA VERANO DIVERTIDO "PILARES" Y
DISCIPLINAS"**

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

PUNTO	INDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
	INFORMACIÓN DEL DESARROLLO Y CALENDARIO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN.	5
1	GENERALES DE "LA CONVOCANTE"	5
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	5
1.2	DOMICILIO.	5
1.3	FUNDAMENTO LEGAL.	5
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	5
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	6
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES	6
1.7	SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS	7
2	OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	7
2.1	PARTICIPACIÓN.	7
3	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES	7
3.1	CONCEPTOS DE LA ADQUISICIÓN, USO Y DESTINO.	7
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	8
4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR	8
5	CONDICIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	11
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	11
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.	11
6	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	12
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	13
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	13
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	13
6.2.2	REVISION DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	14
6.2.3	REVISION DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	14
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	14
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES	15
7	CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN	16
7.1	INCREMENTO O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES	16
7.2	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	16
7.3	GRADO DE INTEGRACIÓN	16
7.4	TRASLADO DE LOS BIENES.	16
7.5	LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.	16
7.6	RESPONSABILIDAD DE LOS BIENES.	17
7.7	VIGENCIA DEL CONTRATO.	17
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	17
8.1	SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES.	17
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	17
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	17
9	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	17





BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

PUNTO	INDICE	PAGINA
10	DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES	18
11	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DESIERTA.	18
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.	18
12	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	18
12.1	SUSCRIPCIÓN.	18
12.2	REGULACIÓN.	19
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	19
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	19
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO.	19
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	19
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO.	19
13	CONDICIONES ECONÓMICAS..	20
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS.	20
13.2	ANTICIPOS.	20
13.3	PAGO DE LA ADQUISICIÓN.	20
13.4	FACTURACIÓN	20
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS.	21
14	GARANTÍAS	21
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	21
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	21
15	SANCIONES	21
15.1	PENA CONVENCIONAL.	21
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	22
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22
16	INCONFORMIDADES	22
17	CONTROVERSIAS	22
18	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	23
	ANEXO UNO "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"	24
	ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)	48
	ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)	49
	ANEXO No. 3-A "FORMATO DE NO ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"	50
	ANEXO No. 3-B "FORMATO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CDMX	51
	ANEXO No. 4 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"	52
	ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"	53
	ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY"	54
	ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"	55
	ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"	56
	ANEXO No. 9 "FORMATO DE REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"	57
	ANEXO No. 10 "FORMATO DE REQUISITOS DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"	58
	ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"	59
	ANEXO No. 12 "MANIFIESTO CONFLICTO DE INTERESES"	60
	ANEXO No. 13 "RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA"	61



GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ADQUISICIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL QUE SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TITULO ONEROSO.

ÁREA REQUIRIENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES" DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

BASES: DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA Y SERÁN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES PARA EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

CONSTANCIA. - CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CÓDIGO DE CONDUCTA: CÓDIGO DE CONDUCTA QUE REGIRÁ AL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES".

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCANTE: EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES", QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: CALLE BARRANCA DEL MUERTO N° 24, PISO 9, ALA SUR, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX.

PARTICIPANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA O CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

INVITACIÓN RESTRINGIDA: EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE LLEVA A CABO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO.

"PILARES": ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO **SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"**

PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS CON CARÁCTER DE VENDEDOR DE BIENES MUEBLES, ARRENDADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS CON **LA CONVOCANTE**.

SALA DE JUNTAS: -SALA UBICADA EN CALLE BARRANCA DEL MUERTO N° 24, PISO 9, ALA NORTE, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX.

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

LADF: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

RLADF: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LRACDMX: LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.

SEGIAGUA: SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

ISR: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

SHCP: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

IVA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SAT: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° IR/PILARES/007/25
Concepto: "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA
VERANO DIVERTIDO "PILARES" Y DISCIPLINAS"

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 27 inciso b), 28, 55, 56, así como a los artículos 51 y 52 de su Reglamento, el Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES", a través de la Dirección de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES", por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimientos, así como por la Líder Coordinadora de Proyectos de Recursos Materiales, a quienes en lo sucesivo se le denominará "La Convocante", sita en calle Barranca del Muerto N° 24, Piso 9, ala sur, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, de esta Ciudad de México, invita a participar en el procedimiento de la **Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores N° IR/PILARES/007/25**, relativa a la "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA VERANO DIVERTIDO "PILARES" Y DISCIPLINAS", al tenor de lo dispuesto en las presentes bases:

INFORMACIÓN DEL DESARROLLO Y CALENDARIO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	DÍA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACION DE BASES	01-JULIO-2025	17:00	SALA DE JUNTAS UBICADA EN CALLE BARRANCA DEL MUERTO N° 24, PISO 9, ALA NORTE, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	03-JULIO-2025	16:00	
FALLO	07-JULIO-2025	16:00	

BASES

1. GENERALES DE "LA CONVOCANTE":

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

"La Convocante" es un **Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación** de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, con fundamento, en los Artículos 2, 3 fracción II, 11 fracción I, 14, 16, fracción VII, 17 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Artículo 7 fracción VII, 302 Octodecimos párrafo primero y 302 Duodécimos fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

1.2. DOMICILIO.

"La Convocante" tiene su domicilio en calle Barranca del Muerto N° 24, Piso 9, ala sur, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

1.3. FUNDAMENTO LEGAL.

El procedimiento de Invitación Restringida se realizará con fundamento en los artículos 27 inciso b), 28, 55, 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como a los artículos 51 y 52 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes y aplicables.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los compromisos de pago que deriven de esta Invitación Restringida, serán con cargo a los recursos fiscales autorizados para "La Convocante" en el presente ejercicio fiscal, en la partida de gasto: 2171 "MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA" y 2911 "HERRAMIENTAS MENORES", de acuerdo al clasificador por objeto del gasto.

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Invitación Restringida y del(os) contrato(s) respectivo(s), se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida específica de gasto.

1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.

"La Convocante" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las *"Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses"*, se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

NOMBRE	CARGO
ARQ. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE	COORDINADOR GENERAL DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. MARIANA CASTELO TREJO	SUBDIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
C. ANTONIO ROMERO RODRÍGUEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS
C. BRENDA HERNÁNDEZ HERRERA	LCP DE RECURSOS MATERIALES
ÁREAS REQUERENTES:	
C. EDMUNDO MARTÍN DEL CAMPO SANDOVAL	DIRECTOR DE CULTURA COMUNITARIA
LIC. CLAUDIA LUCERO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	DIRECTORA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA Y SABERES
LIC. LUZ DEL ALBA RIANDE MÉNDEZ	DIRECTORA DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA Y COMUNITARIA

Asimismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los participantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública del Distrito Federal.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

Política Sexta. - LEALTDES E INTERESES

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:



- En las materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas toda interacciones de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras publicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares.

1.7. SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Las personas servidoras públicas conocen y aplican el "Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México" como elemento de la política de integridad de la institución, el cual expone los principios y valores del servicio público en el desempeño de las actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos; así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Las personas servidoras públicas conocen y aplican el Código de Conducta que rige al Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES", cuyas reglas de integridad son obligatorias para todos de manera interna como frente a terceros.

Las actuaciones de las personas servidoras públicas en el Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES", facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de contrataciones públicas, conocen que con la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos, la Convocante busca el cumplimiento de las leyes, programas y misión institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Para ello, desempeña sus actividades bajo los principios rectores del servicio público, actuando con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad y austeridad.

Los valores que orientan su actuación son apegados al interés público, respeto, igualdad y no discriminación.

Las personas servidoras públicas del Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES" observan acciones y abstenciones específicas del Código de Ética, Código de Conducta y demás ordenamientos en la materia, como son: abstenerse de realizar cualquier trato o promesa de carácter privado o con fines personales y/o particulares que comprometa a El Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES", sus bienes o derechos; abstenerse en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

2.1.- PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Invitación Restringida tiene por objeto la participación de los interesados para que libremente presenten propuestas solventes en **sobre cerrado de manera inviolable**, que será abierto en acto público a fin de llevar a cabo la "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA VERANO DIVERTIDO "PILARES" Y DISCIPLINAS", mediante la contratación formal e institucional a los proveedores del mercado nacional.

3.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

3.1.- CONCEPTOS DE LA ADQUISICIÓN, USO Y DESTINO.

La adquisición objeto de esta Invitación Restringida se integra de **04** (cuatro) requisición, la cual integra el **ANEXO UNO** de estas bases y es necesario la adquisición de los presentes bienes será para llevar a cabo el evento denominado **VERANO DIVERTIDO**



"PILARES"; así como para dotar de diversos materiales a las disciplinas adscritas al programa social "TALLERES DE ARTES Y SABERES COMUNITARIOS PILARES 2025" las cuales son (ARTE URBANO, ARTES PLÁSTICAS, AUDIOVISUALES, LITERATURA, TEATRO, DANZA, BEBETECAS Y LUDOTECAS, MÚSICA, PATRIMONIO Y SABERES Y PROMOCIÓN CULTURAL).

3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Las cantidades, características y especificaciones de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida, así como las condiciones en que será realizado, se indican en el ANEXO UNO "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES" de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGAN A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADOS QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Los participantes en esta **Invitación Restringida**, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos, que de igual manera se relacionan en el **Anexo No. 13**; (**Nota: La presentación del Anexo N° 13, es opcional y el no presentarlo no será motivo de descalificación**):

- A). - En el caso de **personas físicas**, presentar **Acta de Nacimiento (Original y copia legible)**.
- B). - **Las personas morales** presentarán **Acta Constitutiva** y sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con los bienes requeridos. (**Original y copia legible**).
- C). - Las personas físicas y morales deberán presentar su Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad máxima de 01 (un) mes, **previo a la fecha de la presentación y apertura de propuesta**, mediante una impresión **legible, misma que deberá contener preferentemente en el rubro de Actividad Económica, la venta de bienes objeto del presente procedimiento.**

En caso de que la constancia se encuentre en trámite de modificación, deberá presentar el **FORMATO "FOV"** o acuse electrónico de validación de trámite ante el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), donde se manifieste dicha modificación, (**original y copia legible**), con **ficha de trámite 77/CFE, fundamento en el numeral 2.5.11 y 2.5.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio fiscal 2025.**

- D). - En el caso de **personas morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto (**Original y copia legible**) y para **personas físicas**; sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma.

Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante. En términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quien presente las propuestas y no cuente con poderes de representación de la persona física o moral, bastará que exhiba una identificación oficial vigente.

- E). - **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y Copia Legible**.
- F). - **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, S.A.R., copia de contrato de arrendamiento o comodato), **presentar únicamente una de estas opciones en Original y Copia Legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física.** El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por "**La Convocante**" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

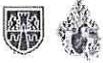


En caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de los límites territoriales de la Ciudad de México, se deberá comunicar por escrito un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México.

Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el **Formato "FOV"** o acuse electrónico de validación de trámite ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), donde se manifieste dicha modificación, **(Original y copia legible)**, **CON FICHA DE TRAMITE 77/CFF, FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 2.5.11 Y 2.5.13 DE LA RESOLUCION MISELANEA FISCAL.**

- G). - **Acreditación de Impuestos y de Seguridad Social**, mediante la presentación de la **Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y de la **Opinión del cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social**, en una impresión legible con una antigüedad no mayor a 15 días naturales, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional, ambas en sentido positivo.
- H). - Presentar **Oficio de Invitación** que fue entregado por la **Dirección de Administración y Finanzas y/o la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimientos** para su participación. **(Copia)**.
- I). - Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **(ANEXO N° 2-A "persona moral" o ANEXO N° 2-B "persona física")** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma. **(Original)**
- J). - **Manifestación Escrita** de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases. **(Original)**
- K). - **Mostrar su experiencia** en la adquisición de bienes objeto de esta Invitación Restringida, mediante la presentación del **Currículum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo una relación de clientes con número telefónico para su localización a los que haya proporcionado este tipo de adquisición, dicho **Currículum Vitae Comercial** deberá presentarse firmado por la persona facultada para tal efecto, o por la persona física, según corresponda. **(Original)**.
- L).- Conforme a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.7.4 inciso II de la Circular Uno 2024 y en el oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de agosto 2007; el participante deberá **presentar un escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO 3-A (en original)**, especificando **cuales le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique dicho impuesto.**
- En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa dentro de la Ciudad de México del participante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente. (Original y copia legible)**
- El participante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibirlas; **así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses. (Original)**
- M). - El participante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo** (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México (SEGIAGUA), según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y/o SEGIAGUA (según corresponda) **(con una antigüedad no mayor a 2 meses)** contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería, a fin de acreditar que están realizando dicho trámite. **(Original y copia)**

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las



contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, la Constancia o Solicitud de no Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el **Original** de la **Constancia de Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SEGIAGUA, según corresponda.

Los participantes que tengan su domicilio fiscal en una entidad diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **Original**.

- N).- En cumplimiento a lo dispuesto en los supuestos de los **Artículos 39 y 39-Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX**, se requiere que los **participantes presenten en original un escrito bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. **Este escrito deberá incluirse en la Documentación Legal y Administrativa.** (Si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Invitación Restringida) (ANEXO N° 6)
- Ñ). - **Carta Compromiso de Integridad (ANEXO N° 7)** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de la Invitación Restringida, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven. (Original)
- O). - El participante deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** donde manifiesta que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para la adquisición de bienes durante la vigencia del contrato. (Original).
- P). - **Manifestación Escrita** bajo protesta de decir verdad, de que los bienes que oferta cumplen cuando menos con el 50% de grado de integración Nacional y su país de origen, mencionando cada una de las partidas o indicando que aplica para todas las partidas ofertadas. (Original).
- Q). - **Carta bajo protesta de decir verdad** en la cual indique no tener **juicios o demandas o interpelaciones legales**, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México. (Original)
- R). - **Escrito bajo protesta de decir verdad**, en donde asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a "**La Convocante**" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere. (Original)
- S).- En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo para prevenir la existencia de conflicto de intereses en sus **Políticas Tercera y Cuarta; así como al contenido de sus Lineamientos, y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses**, se requiere que **El participante presente un escrito bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual, manifiesta que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el **punto 1.6 de estas bases, ni con algún otro funcionario público de "La Convocante" que, de manera directa o indirecta, intervenga en el presente procedimiento.** (ANEXO 12)
- T). - **Constancia VIGENTE del Registro en el Padrón de Proveedores** de la Administración Pública de la Ciudad de México, para participar en los procedimientos de licitaciones públicas, Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y por adjudicación directa. (en fotocopia legible) En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate.



U). - **Estratificación.** - Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el participante indique bajo protesta de decir verdad, si pertenece al sector Micro, Pequeña, o Mediana Empresa (MIPyME), sociedad cooperativa, empresa liderada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena.

"La Convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, firmadas en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el nombre y número de la Invitación Restringida, fecha, la denominación o razón social del participante, número telefónico; señalar la autoridad a la que se dirige, siendo esta la Mtra. Kandy Vázquez Benítez, Directora de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES", asimismo, indicar el propósito; el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral participante (el RFC en los escritos es opcional), y en su caso, un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas; y se hace el señalamiento de que en términos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación, lo anterior también es obligatorio para la propuesta técnica y económica.

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia, cabe señalar que los escritos, propuesta técnica o económica, manifiestos y declaraciones que no cumplan con lo anterior no serán consideradas en su evaluación, y será motivo de incumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.

"La Convocante" por sí misma o a través de terceros, y en igualdad de condiciones podrá visitar las instalaciones de los participantes, en la que "La Convocante" podrá verificar la información y documentación proporcionada durante el presente procedimiento, por lo que, en caso de no ser auténtica y verídica, sin considerar los tiempos, los métodos y las formas, quedará descalificado automáticamente de este procedimiento de Invitación Restringida.

5. CONDICIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español y entregadas en **1 (un) único sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa**, que contendrá: la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

A). - Dirigidas a Mtra. Kandy Vázquez Benítez, Directora de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES.

B). - Las Propuestas Técnicas y Económicas, escritos y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal, en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; debiendo guiarse de acuerdo a los requisitos indicados en el **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica) y Anexo 5 (Propuesta Económica)**, fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.

Nota: todos los anexos son modelos, pero con independencia de dichos anexos estos deberán cumplir con todo lo señalado en las bases y en la junta de aclaración de bases.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.

5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa. - completa, en original y copia legible para su cotejo de acuerdo a lo solicitado e indicado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.



Separador II.- Propuesta Técnica con la documentación e información siguiente:

- 1.- **(Anexo 4).** - Que incluya: área requirente, número de requisición, **descripción detallada de los bienes que oferta**; cantidad, unidad de medida, marca, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.
- 2.- **Escrito** en el que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor. **(PUNTO 7.2)**
- 3.- **Escrito** en el que manifiesta que los bienes objeto de esta Invitación Restringida, cumplen con el grado de Integración requerido en estas bases. **(PUNTO 7.3)**
- 4.- **Escrito** mediante el cual manifieste que el **traslado de los bienes** correrá por cuenta y riesgo del participante ganador, sin que esto genere un costo extra para "**La Convocante**". **(PUNTO 7.4)**
- 5.- **Escrito** en el que manifiesta la totalidad de los bienes esta Invitación Restringida, se entregarán de acuerdo a lo solicitado por las áreas requirentes. **(PUNTO 7.5)**
- 6.- **Escrito en el que se obliga a responder** de los defectos y vicios ocultos, y deficiencias en la calidad de los **bienes objeto de la presente Invitación Restringida**, de conformidad al **ANEXO UNO**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. **(PUNTO 7.6)**
- 7.- Los escritos de manifestaciones, folletos y/o catálogos, y/o muestras requeridas por el área solicitante **(en caso de que se hayan solicitado)**.

Separador III.- La Propuesta Económica con la documentación e información siguiente:

- 1.- **(Anexo 5).** - Que incluya: área requirente, número de requisición, **descripción genérica de los bienes ofertados**; cantidad, unidad de medida, marca, precio unitario a dos decimales, subtotal general; importe y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total de la propuesta.
- 2.- **Manifestación de Firmeza de precios:** indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio Fiscal **2025** y que los precios serán firmes, fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo. **(PUNTO 13.1)**
- 3.- **Escrito de Aceptación de las condiciones de pago**, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por "**La Convocante**". **(PUNTO 13.3)**
- 4.- **Garantía de Formalidad de la propuesta**, de conformidad con lo indicado en el **PUNTO 14.1** de estas bases.

Con el fin de que "**La Convocante**" tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el participante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, La propuesta Técnica y la Propuesta Económica, **foliadas** en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n),
- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, Técnica (Anexo No. 4) y Económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociararán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los participantes.

6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Este procedimiento de Invitación Restringida dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Invitación Restringida se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas**, ubicada en calle Barranca del Muerto N° 24, Piso 9, **ala norte**, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, **Ciudad de México**.



Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos.

Se entregará copia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los participantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, la fecha y a la hora indicada, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, no se permitirá la entrega del sobre cerrado de manera inviolable a quienes se presenten después de la hora señalada en las Bases de la presente Invitación Restringida.

Los eventos de esta Invitación Restringida se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control, de "La Convocante", el (las) área(s) solicitante(s), así como de los participantes que así lo decidan, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y su Reglamento.

La participación de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia será en calidad de asesor.

6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Los participantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado "Preguntas y Respuestas" (ANEXO N° 8), en la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimientos, cuyo domicilio está ubicado en calle Barranca del Muerto N° 24, Piso 9, ala sur, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, preferentemente antes de la realización del evento o bien por correo electrónico a la siguientes direcciones: kandy.vazquez@pilares.cdmx.gob.mx y/o antonio.romero@pilares.cdmx.gob.mx o el día de la Junta de Aclaración de Bases de manera verbal o por escrito (en hoja membretada), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita preferentemente en dispositivo magnético (CD-ROM o archivo en USB).

Se levantará Acta de la Junta de Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los Participantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los participantes a la Junta de aclaraciones, será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá solicitar una copia en las instalaciones de "La Convocante". En el caso de que durante la Junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Invitación Restringida, "La Convocante" estará obligada a entregar copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los participantes que hayan acudido a recoger las bases, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

La omisión de la firma por parte de alguno de los participantes en el Acta, no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, "La Convocante" verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Contraloría, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.2.1.- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A). - En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el **sobre cerrado de manera inviolable**, en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El no presentarse puntualmente a la hora indicada dará motivo a la no-recepción de su propuesta.

B). - Se llevará a cabo la apertura del **sobre único cerrado de manera inviolable** que contenga la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los participantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de "La Convocante" y serán devueltas a los 15 días posteriores a la fecha de emisión del fallo.



- C). - Las Propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los participantes en este evento, de conformidad al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de "**La Convocante**" para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.
- D). - La **documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas**, serán devueltas por "**La Convocante**" una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación Restringida, previa solicitud por escrito por parte del participante.

6.2.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados por "**La Convocante**", y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

- A). - Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la (s) partida (s) cotizada (s).
- B). - Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los participantes y que éstas coincidan con lo reflejado en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas para cada partida (en caso de que se hayan solicitado).
- C). - Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al **ANEXO UNO** de estas Bases.

6.2.3.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- A). - Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, asimismo, que no existan tachaduras ni enmendaduras ni elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a "**La Convocante**".
- B). - Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza, o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas para la formalidad de la misma, mínimo por el **5% del monto ofertado** sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- C). - "**La Convocante**" revisará que las pólizas de fianza sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal, por lo que en caso de no cumplir con este requisito y/o resultar apócrifas serán motivo de descalificación.
- D). - Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los participantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta Invitación Restringida, de conformidad a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

Previo a la Emisión del Fallo, "**La Convocante**" verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentre sancionada por la Contraloría, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes solicitados, dando a conocer el importe respectivo.



Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y/o Servicios objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 5.6 de la **Circular Uno 2024**, se comunicará a los participantes que **en este mismo acto podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo** por los bienes objeto de este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "La Convocante", lo cual, podrán efectuar **siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual, deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial** (en original y copia).

Con fundamento en el numeral 5.6.2 de la Circular Uno vigente, los datos referidos podrán omitirse cuando la personalidad y facultades del representante o apoderado legal, se encuentren acreditados con la documentación legal y administrativa exhibida dentro del procedimiento.

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (**ANEXO N° 11**), se entregará únicamente a los participantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda: deberán devolver a "La Convocante" dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. "La Convocante" dará a conocer, sin especificar el nombre del participante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el acta de fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del participante que propuso el precio más bajo.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:

Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los bienes, objeto de esta Invitación Restringida; y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los participantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la Invitación Restringida, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

La omisión de la firma por parte de los participantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y/o servicios objeto del procedimiento de Invitación Restringida, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los participantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



"La Convocante" al notificar por escrito el fallo a cada uno de los participantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

7. CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN.

7.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES:

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "La Convocante" podrá modificar hasta un **25%** las cantidades y conceptos de los bienes a adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a). - Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes y/o servicios requeridos.
- b). - Presentación y Apertura de Propuestas, "La Convocante" otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "La Convocante".

En este caso "La Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c). - Fallo hasta antes de su emisión, "La Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

7.2.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El participante deberá **presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

7.3.- GRADO DE INTEGRACIÓN.

En este procedimiento de Invitación Restringida, los bienes deberán contar con cuando menos el 50% de contenido de integración nacional, por lo que los participantes manifestarán por escrito **bajo protesta de decir verdad**, que los bienes objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, **que le aplica, o en su caso, indicar que aplica para todas las partidas ofertadas. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.**

7.4- TRASLADO DE LOS BIENES.

El participante deberá presentar Escrito en el que manifieste que el traslado de los bienes, correrán por su cuenta y riesgo, y sin que esto genere un costo extra para "La Convocante". **Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.**

7.5.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El participante deberá presentar un Escrito en el que manifieste que la totalidad de los bienes objeto de esta invitación, se entregarán conforme a las fechas, especificaciones y cantidades señaladas en el **ANEXO UNO**, de estas bases. **Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.**



7.6.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.

El participante debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que **se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencias** en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo. **Este escrito debe incluirse en la Propuesta Técnica.**

7.7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El (los) contrato(s) que deriven de esta Invitación Restringida, tendrá(n) una vigencia del **a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.**

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.- SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES.

La Dirección de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES", a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimientos y/o la Líder Coordinador de Proyectos de Recursos Materiales, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los participantes, así como de su experiencia en la entrega de los bienes objeto de esta Invitación. Se indicará quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

Con fundamento en el artículo 39 fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Convocante" se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contratos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con las personas físicas o morales, que hubieren proporcionado información que resulte falsa, y/o las que hubieren proporcionado información o documentación cuya expedición no es reconocida por la persona o servidor público competente de su expedición y/o las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del presente procedimiento o en el proceso para la adjudicación del contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad.

8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las áreas requerentes, la Dirección de Cultura Comunitaria, Dirección de Autonomía Económica y Saberes y la Dirección de Educación Participativa y Comunitaria, realizará el análisis de las **Propuestas Técnicas**, **se desecharán las que no cumplan** con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **ANEXO UNO** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de esta Invitación Restringida. Se seleccionarán aquellas que sí cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para "**La Convocante**".

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

De la evaluación realizada a las propuestas de los participantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

SE ADJUDICARÁ POR NUMERAL, mismo que de entre los participantes hayan cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por "**La Convocante**", así como las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México / Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES", que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, **antepenúltimo párrafo** de estas Bases.



10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Se descalificará al participante sí:

- A). - No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, señalados en el **ANEXO UNO** y en particular a lo señalado en los puntos 3.2, 4, 5.1, 6.2.2, 6.2.3, 7.2, 7.3, 8.1, 8.2, 8.3, 13.1, 13.3, 14.1, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Invitación Restringida.
- B). - Se compruebe que acordó con otros participantes elevar el precio del servicio, objeto de esta Invitación Restringida.
- C). - Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o del artículo 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D). - No entregar el sobre de su propuesta en la fecha y hora señalados en el numeral 6.2.1 de las bases de esta Invitación Restringida.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

11. INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DESIERTA.

Se declarará desierta sí:

- A). - Ningún participante se presenta a recoger Bases.
- B). - Se registren menos de tres participantes para participar en esta Invitación restringida a cuando menos tres proveedores.
- C). - En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no se cuenta con un mínimo de tres propuestas para su evaluación cuantitativa.
- D). - Al analizar cuantitativamente las Propuestas presentadas, no se cuenta con un mínimo de tres propuestas para su evaluación cualitativa.
- E). - Los precios cotizados no fueren convenientes para "**La Convocante**", previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de declararse desierta esta Invitación Restringida, "**La Convocante**" podrá proceder conforme a lo previsto en el artículo 54 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o del Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"**La Convocante**", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Invitación Restringida, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la entrega de bienes adquiridos, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Invitación Restringida y de la contratación de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato entre las partes.



12.2.- REGULACIÓN.

El Contrato objeto de esta Invitación Restringida, quedará sujeto a las disposiciones del Presupuesto asignado al Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES" por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el Ejercicio 2025 y a las del Código Fiscal de la Ciudad de México en la partida específica del gasto.

12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del Contrato se llevará a cabo, dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el participante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso "La Convocante" podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al participante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "La Convocante" el participante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El participante que resulte ganador, deberá presentar previo a la firma del contrato, la documentación original indicada en el Anexo N° 2, para su cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

Así mismo deberán presentar Original y fotocopia legible de la Constancia de Adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX (según corresponda).

12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad de los bienes mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 05 días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para proporcionar los bienes, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

"La Convocante" podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A). - Cuando el participante ganador no firme el contrato derivado de la Invitación Restringida dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.
- B). - Cuando el participante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 14.2 de estas bases.



C). - Cuando el participante ganador modifique las características de los bienes objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por "**La Convocante**".

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al participante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al **10%** con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El participante deberá **presentar en su Propuesta Económica**, un **escrito** mediante el cual **indique** que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y que los precios serán firmes fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

13.2. ANTICIPOS.

Para la realización del servicio objeto de esta Invitación Restringida **no** se otorgará anticipo alguno.

13.3. PAGO DE LA ADQUISICIÓN.

El participante deberá incluir en su Propuesta Económica un Escrito en el que **manifiesta** que en caso de resultar ganador, **acepta** que el pago de los bienes se realizará conforme al monto autorizado en el calendario de pago de la partida presupuestal 2171 "MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA" y 2911 "HERRAMIENTAS MENORES"; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, y de la presentación satisfactoria de la factura respectiva, sellada y firmada por las personas facultadas por el (las) área(a) requirente(s), de conformidad con lo indicado en el **ANEXO UNO "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"** de estas Bases, mediante depósito interbancario, para lo cual el(los) participante(s) ganador(es) deberá(n) estar inscrito(s) en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Subdirección de Finanzas y Administración de Capital Humano de "**La Convocante**" las instrucciones para su registro.

En caso de ser adjudicado en el presente procedimiento, el proveedor deberá realizar los trámites correspondientes para que su cuenta interbancaria sea dada de alta en este Órgano Desconcentrado dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, **en caso contrario imposibilita a "La Convocante" a continuar con el trámite de formalización correspondiente.**

13.4. FACTURACIÓN.

El participante que resulte ganador, deberá facturar a nombre de: Gobierno de la Ciudad de México, **Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES"**, con domicilio en **Avenida Fray Servando Teresa de Mier N° 77** colonia **Centro**, de la **Ciudad de México**, Área 1, Alcaldía **Cuauhtémoc**, C.P. 06000, R.F.C. **GDF-971205-4NA**, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que se efectuó la entrega de los bienes, la cual deberá contener los siguientes datos:

- 1) REQUISICIÓN DE BIENES, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA.
- 2) FACTURA QUE INCLUYA NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE REQUISICIÓN DE BIENES, CLABE INTERBANCARIA, FIRMA DEL TITULAR(ES) DEL ÁREA(S) USUARIA(S), EN CASO DE APLICAR SANCIÓN O PENA CONVENCIONAL SERÁ NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO POR EL **ÁREA CONTRATANTE**, EN EL QUE INCLUYA EL CÁLCULO DE LA MISMA CONFORME AL CONTRATO.
- 3) COPIA DEL CONTRATO SUSCRITO.
- 4) DICTAMEN, CUANDO SE TRATE DE COMPRAS MENORES A \$50,000.00
- 5) CONVENIO MODIFICATORIO (CUANDO APLIQUE);
- 6) COPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EN CASO DE SER PRIMER PAGO CUANDO APLIQUE);
- 7) COPIA DEL FORMATO DE INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES CON SELLO DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO O CARTA DE CONFIRMACIÓN DE "**EL PROVEEDOR**" DE CUENTA BANCARIA (EN CASO DE SER PRIMER PAGO).



13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la **adquisición de bienes** objeto de esta Invitación Restringida, serán por su cuenta, "**La Convocante**", solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

14. GARANTÍAS:

14.1.- GARANTIA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los participantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del importe ofertado**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. **Esta garantía debe presentarse debidamente requisitada en Original y copia e incluirse en la propuesta económica.**

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las Reglas de Carácter General, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006 de acuerdo al ANEXO N° 9, de las bases.

"**La Convocante**" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo, y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigido al C. Antonio Romero Rodríguez, subdirector de Recursos Materiales y Abastecimientos, salvo la de aquella de quien resulte ganador, hasta el momento en que el proveedor ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Invitación Restringida.

14.2.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El participante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría, **por el 10% del importe total del Contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **dicha garantía deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.**

Nota: Los cheques, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, **deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto**, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006, de acuerdo al ANEXO N° 10 de las bases.

"**La Convocante**" mantendrá en su poder las fianzas de garantía de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

15. SANCIONES

15.1. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una sanción del 2% por cada día natural a cargo del proveedor en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los bienes. Se calculará sobre el valor de los bienes no proporcionados, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.

En su caso, "**La Convocante**" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la



materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A). - El participante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la Invitación Restringida, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B). - El participante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de Invitación Restringida.
- C). - El participante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases.

15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A). - Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la entrega de los bienes, conforme al **ANEXO UNO** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B). - Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C). - Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al participante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

16. INCONFORMIDADES

Los participantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Invitación Restringida o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 05 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Contraloría, se hace del conocimiento de los participantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa Contraloría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Contraloría en www.contraloria.cdmx.gob.mx

17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Invitación Restringida y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES".



18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento de Invitación Restringida son: Mtra. Kandy Vázquez Benítez, Directora de Administración y Finanzas, así como el C. Antonio Romero Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales y Abastecimientos, y la C. Brenda Hernández Herrera, Líder Coordinador de Proyectos de Recursos Materiales, todos ellos servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México en el Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES"; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Invitación Restringida.

La Evaluación cuantitativa y cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta, se efectuará por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimientos y/o la Líder Coordinador de Proyectos de Recursos Materiales.

La Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, literatura, folletos y/o catálogos y/o en su caso muestras: el (los) servidor(es) público(s) se efectuará por parte del (las) área(s) solicitante(s), misma(s) que deberá(n) suscribir el Dictamen Técnico correspondiente.

**ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**MTRA. KANDY VAZQUEZ BENITEZ
FIRMA**



ANEXO UNO "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° IR/PILARES/ 007/25
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA VERANO DIVERTIDO "PILARES" Y DISCIPLINAS"

- **ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE CULTURA COMUNITARIA, REQUISICIÓN N° 105/2025-
PARTIDA PRESUPUESTAL 2171 "MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA"**

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	PIEL SINTETICA PARA TATUAJE TAMAÑO OFICIO	8	PIEZA	
2	PINTURA EN AEROSOL, ACABADO MATE, COLOR SIMILAR AL PANTONE M93 PONY, DE 400 ML SE RECOMIENDA EL CONSUMO DE PINTURAS BASE AGUA DE BAJO CONTENIDO DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (COV), QUE CONTENGAN MENOS DE UN 10% DE DISOLVENTE EN PESO. PINTURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	8	PIEZA	
3	LATA DE PINTURA EN AEROSOL, COLOR M/300 LINAZA 400ml, ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO. PINTURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
4	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/301 ALMIDON 400ml, ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
5	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/302 PIÑON 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
6	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/303 AVELLANA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
7	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/304 CAREY 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
8	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/305 ARCILLA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
9	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/306 GRAVA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
10	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/307 TUSKAN 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
11	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/308 JAWA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	



12	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/309 WOOKY 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
13	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/310 EWOK 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
14	LATA DE PINTURA EN AEROSOL, COLOR M/311 SPARTA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
15	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/312 TRIPOL 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
16	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/313 ASTROS 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
17	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/314 ATENAS 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
18	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/315 GRECIA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
19	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/316 ARCADIA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
20	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/317 BLANCO 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	20	PIEZA	
21	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/318 CARRARA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
22	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/319 COLOSO 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
23	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/320 GARGOLA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	



SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES
PARA VERANO DIVERTIDO "PILARES" Y
DISCIPLINAS"

Nº IR/PILARES/ 007 /25
26 DE 62

24	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/321 ASFALTO 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
25	LATA DE PINTURA EN AEROSOL, COLOR M/322 DEMONIO 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
26	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/323 GOLUM 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
27	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/324 NEGRO 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	20	PIEZA	
28	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/325 NIEVE 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
29	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/326 FRIO 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
30	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/327 AVALANCHA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
31	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/328 YETI 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
32	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/329 VENTISCA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
33	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/330 PINGÜINO 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
34	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/331 PEGASO 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
35	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/332 NEPTUNO 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	



36	LATA DE PINTURA EN AEROSOL, COLOR M/333 TORPEDO 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	10	PIEZA	
37	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/334 FOCA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
38	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/335 LEVIATAN 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
39	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/336 PETROLEO 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
40	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR /337 MAKARA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
41	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/338 ATLAS 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
42	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/339 CRONOS 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
43	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/340 CAVIAR 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
44	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/341 MARLIN 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
45	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/342 POSEIDON 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
46	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/343 SIRENA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	10	PIEZA	
47	LATA DE PINTURA EN AEROSOL, COLOR M/344 TRITON 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	

[Handwritten signature]



SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES
PARA VERANO DIVERTIDO "PILARES" Y
DISCIPLINAS"

N° IR/PILARES/ 007 /25
28 DE 62

48	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR RE/200 OBSIDIANA 400ml ACABADO TRANSLUCIDO, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
49	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR RE/201 RUBI 400ml ACABADO TRANSLUCIDO, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
50	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/347 DIAMANTE 400ml ACABADO TRANSLUCIDO, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
51	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR RE/205 ZAFIRO 400ml ACABADO TRANSLUCIDO, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
52	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/714 WIDGET 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
53	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/350 IGUANA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
54	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/351 CAMALEON 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
55	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/352 RAPTOR 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
56	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/353 T- REX 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
57	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/354 CLOROFILA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
58	LATA DE PINTURA EN AEROSOL, COLOR M/355 QUETZAL 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
59	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/356 GUACAMAYA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	10	PIEZA	



60	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M /357 LORO 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
61	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/358 KUKULKAN 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
62	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/359 SERPIENTE 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
63	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/360 PERICO 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
64	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/361 DRAGON 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
65	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/362 GALAPAGOS 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
66	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/363 TORTUGA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
67	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/364 ARENQUE 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
68	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/365 ANGILA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
69	LATA DE PINTURA EN AEROSOL, COLOR M/366 BAGRE 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
70	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/367 BARRACUDA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
71	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/368 METEORO 400m ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	



72	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/370 HAYABUSA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
73	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/371 TRINCHERA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
74	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/372 MUSGO 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
75	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/373 PANTANO 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
76	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/374 FLORIDA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
77	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/375 LANZA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
78	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/376 CUCHILLO 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
79	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/383 VATIO 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	1	PIEZA	
80	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/384 TESLA 400ml, ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	1	PIEZA	
81	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/385 ENERGIA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	1	PIEZA	
82	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/386 VENENO 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	1	PIEZA	
83	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/387 ARAÑA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	



84	LATA DE PINTURA EN AEROSOL, COLOR M/388 TARANTULA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
85	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/389 MURCIELAGO 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
86	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/390 ESKIMO ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
87	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/391 PINKY 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
88	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/392 DASH 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
89	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/393 PONY 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
90	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/394 FRESAS 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
91	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/395 CEREZA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
92	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/396 CHULETA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
93	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/397 TOCINO 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
94	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/398 T- BONE 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
95	LATA DE PINTURA EN AEROSOL, COLOR M/399 RIB- EYE 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	



SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES
PARA VERANO DIVERTIDO "PILARES" Y
DISCIPLINAS"

N° IR/PILARES/ 007 /25
32 DE 62

96	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/400 CALANDRIA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
97	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/401 SALAMANDRA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
98	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/402 TIGRE 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	10	PIEZA	
99	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/403 JAGUAR 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
100	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/404 LEOPARDO 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
101	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/405 KABOOM 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	10	PIEZA	
102	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/406 MAGMA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
103	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/407 VOLCAN 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
104	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/408 FUEGO 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
105	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/409 LAVA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
106	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/410 KILAHUEA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
107	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/411 CRATER 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	



108	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/412 ROCA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
109	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/413 JERICO 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
110	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/414 DINAMITA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
111	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/415 NERON 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
112	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/416 KUWAIT 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
113	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/417 VENGANZA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
114	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/418 CARPA ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
115	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/419 SALMON 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
116	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/420 SANDIA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
117	LATA DE PINTURA EN AEROSOL, COLOR M/421 KETCHUP 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	10	PIEZA	
118	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/422 MANI 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
119	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/423 BRANDI 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	



SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES
PARA VERANO DIVERTIDO "PILARES" Y
DISCIPLINAS"

N° IR/PILARES/ 007 /25
34 DE 62

120	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/424 LICOR 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
121	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/700 FURBY 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
122	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/702 TROLL 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
123	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/703 BANJO 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
124	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/704 YOSHI 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
125	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/705 ISLAND 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
126	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/706 BOMBERMAN 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
127	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/707 ARCADE 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
128	LATA DE PINTURA EN AEROSOL, COLOR M/708 PACMAN 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
129	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/709 CLYDE 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
130	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/710 SONIC 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
131	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/711 MEGAMAN 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTIURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	



132	LATA DE PINTURA EN AEROSOL COLOR M/712 GALAGA 400ml ACABADO MATE, DE ALTO PODER CUBRIENTE PARA CUALQUIER SUPERFICIE, ESPECIALIZADA EN GRAFFITI Y MURALISMO, EN CASO DE ADQUIRIR PINTURAS DE ACEITE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-123-SEMARNAT-1998.	2	PIEZA	
133	LATA DE ESMALTE EN AEROSOL EN PRESENTACIÓN DE LACA TRASPARENTE 420 ML	25	PIEZA	
134	PINTURA VINILICA TIPO PRO 1000 PLUS ROJO L-018 DE 19 LITROS	2	CUBETA	
135	PINTURA VINILICA TIPO PRO 1000 PLUS AZUL 318 DE 19 LITROS	2	CUBETA	
136	PINTURA VINILICA TIPO PRO 1000 PLUS AMARILLO BRILLANTE 029-05 DE 19 LITROS	2	CUBETA	
137	PINTURA VINILICA TIPO PRO 1000 PLUS BLANCO L-010 DE 19 LITROS	4	CUBETA	
138	PINTURA VINILICA TIPO PRO 1000 PLUS NEGRO L-017 DE 19 LITROS	2	CUBETA	
139	KIT DE RESINA EPOXICA PARA DECORACIONES, REVESTIMIENTOS Y MANTELES SUPERBRILLANTES. PRESENTACIÓN DE GALÓN	2	GALON	
140	PAQUETE DE PINCELES CERDAS SUAVES DE NYLON MANGO DE MADERA DEL No. 1 AL 12, PUNTA PLANA, CON 12 PIEZAS	50	PAQUETE	
141	PAQUETE DE PINCELES CERDAS SUAVES DE NYLON MANGO DE MADERA DEL No. 1 AL 12, PUNTA REDONDA, CON 12 PIEZAS	100	PAQUETE	
142	PINCEL CERDAS SUAVES DE NAYLON PAQUETE DE 12 PZ DEL N° 1 AL 12 PUNTA BICELADO	50	PAQUETE	
143	PINCEL CERDAS SUAVES DE NAYLON PAQUETE DE 12 PZ DEL N° 1 AL 12 LENGUA DE GATO	50	PAQUETE	
144	PAQUETE CON JUEGO DE PINCELES MIXTO, CALIBRE #2 AL #10, PAQUETE DE 6 PIEZAS	20	PAQUETE	
145	BROCHA DE CERDA SINTETICA "1	5	PIEZA	
146	BROCHA DE CERDA SINTETICA "2	25	PIEZA	
147	BROCHA DE CERDA SINTETICA "4	2	PIEZA	
148	BROCHA DE CERDA SINTETICA "6	2	PIEZA	
149	BROCHA DE CERDA SINTETICA ANGULAR 2.5	2	PIEZA	
150	BROCHA DE CERDA SINTETICA 50 MM	2	PIEZA	
151	BROCHA DE CERDA SINTETICA 25 MM	2	PIEZA	
152	BROCHA DE CERDA NATURAL, MANGO PLASTICO, 2 PULGADAS	12	PIEZA	
153	TAPETE DE CORTE DE 50CM X 70CM	2	PIEZA	
154	TAPETE DE CORTE, 45 X 30 CM	7	PIEZA	
155	HOJAS TAMAÑO CARTA DE VARIOS COLORES SIN BLANQUEAMIENTO QUIMICO, QUE AL MENOS 50% DE LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA DE FIBRA DE BOSQUES CON CERTIFICACION DE MANEJO SUSTENTABLE, EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2008. PAQUETE DE 100 PIEZAS	30	PAQUETE	
156	HOJA/PAÑO DE HULE ESPUMA 1.50 METROS DE LARGO 2 CM DE GROSOR	4	PIEZA	
157	PEGAMENTO LÍQUIDO TIPO 850, EXTRAFUERTE PARA CARTON Y MADERA BLANCO (PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO)	4	KILO	
158	CARTULINA BLANCA, CON ALMENOS 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUIMICO, PRODUCTO NACIONAL, PAQUETE CON 100 PLIEGOS	5	PAQUETE	
159	CARTULINA NEGRA, CON ALMENOS 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUIMICO, PRODUCTO NACIONAL, PAQUETE CON 100 PLIEGOS	2	PAQUETE	
160	GODETE ESCOLAR CON 10 HUECOS (60 PIEZAS OVAL Y 60 REDONDAS)	60	PIEZA	
161	CARTULINA MINAGRIS PAQUETE DE 10 PLIEGOS	2	PAQUETE	
162	PLUMONES PUNTA CINCEL, DELGADOS, LAVABLES, A BASE DE AGUA, COLOR INDISTINTO, NO TOXICOS PAQUETE CON 15 PIEZAS	15	PAQUETE	



SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES
PARA VERANO DIVERTIDO "PILARES" Y
DISCIPLINAS"

N° IR/PILARES/ 007 /25
36 DE 62

163	PLUMONES DE VARIOS COLORES DELGADOS ESCOLARES CAJA 12 PIEZAS	15	CAJA	
164	PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA, COLOR NEGRO O AZUL (PAQUETE CON 100 HOJAS)	2	PAQUETE	
165	MARCOS PARA SERIGRAFIA DE MADERA 40CM X 50CM MAYA DE NYLON CANTIDAD DE HILOS T120	1	PIEZA	
166	MARCOS PARA SERIGRAFIA DE MADERA 40CM X 50CM MAYA DE NYLON CANTIDAD DE HILOS T90	1	PIEZA	
167	MARCOS PARA SERIGRAFIA DE MADERA 40CM X 50CM MAYA DE NYLON CANTIDAD DE HILOS T77	1	PIEZA	
168	MARCOS DE SERIGRAFIA 40CM X 50CM GROSOR DE MALLA T62	1	PIEZA	
169	TINTA AHULADA PARA SERIGRAFIA EN IMPRESION TEXTIL TAMBIEN CONOCIDA COMO PLASTISOL COLOR BLANCA 1 KILO	1	KILO	
170	TINTA AHULADA PARA SERIGRAFIA EN IMPRESION TEXTIL TAMBIEN CONOCIDA COMO PLASTISOL COLOR NEGRO 1 KILO	1	KILO	
171	TINTA AHULADA PARA SERIGRAFIA EN IMPRESION TEXTIL TAMBIEN CONOCIDA COMO PLASTISOL COLOR ROJO 1 KILO	1	KILO	
172	TINTA AHULADA PARA SERIGRAFIA EN IMPRESION TEXTIL TAMBIEN CONOCIDA COMO PLASTISOL COLOR AZUL 1 KILO	1	KILO	
173	TINTA AHULADA PARA SERIGRAFIA EN IMPRESION TEXTIL TAMBIEN CONOCIDA COMO PLASTISOL COLOR AMARILLO 1 KILO	1	KILO	
174	TINTA PARA SERIGRAFIA VINIL CON ACABADO EN MATE COLOR BLANCA DE UN KILO PARA IMPRESION EN PAPEL, CARTON, CARPETA Y DERIVADOS DE PVC	1	KILO	
175	TINTA PARA SERIGRAFIA VINIL CON ACABADO EN MATE COLOR ROJO DE UN KILO PARA IMPRESION EN PAPEL, CARTON, CARPETA Y DERIVADOS DE PVC	1	KILO	
176	TINTA PARA SERIGRAFIA KARTEL PARA IMPRIMIR EN PAPEL Y SUS DERIVADOS COLOR NEGRA DE UN LITRO	1	KILO	
177	TINTA PARA SERIGRAFIA KARTEL PARA IMPRIMIR EN PAPEL Y SUS DERIVADOS COLOR AZUL DE UN LITRO	1	KILO	
178	ADITIVO XILOL PARA SERIGRAFIA, DILUYENTE ESPECIAL PARA PRODUCTOS EPÓXICOS, BARNICES, LACAS Y ESMALTES 1 LITRO	1	LITRO	
179	SOLVENTE ISOFORONA PARA SERIGRAFIA PARA LIMPIEZA Y ACONDICIONADOR DE TINTAS PARA ESTAMPADOS UN LITRO	1	LITRO	
180	ACONDICIONADOR P PARA SERIGRAFIA DE TINTAS P500 DE UN LITRO	1	LITRO	
181	ACONDICIONADOR P PARA SERIGRAFIA DE TINTAS P300 DE UN LITRO	1	LITRO	
182	ACONDICIONADOR P PARA SERIGRAFIA DE TINTAS P100 DE UN LITRO	1	LITRO	
183	EMULSION SERIGRAFICA CHROMALINE UDC-HV DE DOBLE CURADO, APLICACIONES PARA LA REPRODUCCION DE IMAGENES UFC-HV DE UN KILO	1	KILO	
184	RASEROS PARA SERIGRAFIA, MANGO DE MADERA DE 10 CM HULE DUREZA 60	1	PIEZA	
185	RASEROS PARA SERIGRAFIA, MANGO DE MADERA DE 25 CM HULE DUREZA 60	1	PIEZA	
186	RASEROS PARA SERIGRAFIA, MANGO DE MADERA DE 35 CM HULE DUREZA 60	1	PIEZA	
187	RASEROS PARA SERIGRAFIA, MANGO DE MADERA DE 15 CM HULE DUREZA 60	3	PIEZA	
188	TINTAS PARA TATUAJE, PROFESIONAL NO TOXICO Y NO IRRITANTE TIPO DE 4 OZ. COLOR NEGRO	4	PIEZA	
189	TINTAS PARA TATUAJE, PROFESIONAL NO TOXICO Y NO IRRITANTE TIPO DE 4 OZ. COLOR BLANCO	3	PIEZA	
190	TINTAS PARA TATUAJE, PROFESIONAL NO TOXICO Y NO IRRITANTE TIPO DE 4 OZ. COLOR MAGENTA	3	PIEZA	
191	TINTAS PARA TATUAJE, PROFESIONAL NO TOXICO Y NO IRRITANTE TIPO DE 4 OZ. COLOR AMARILLO	3	PIEZA	



192	TINTAS PARA TATUAJE, PROFESIONAL NO TOXICO Y NO IRRITANTE TIPO DE 4 OZ. COLOR AZUL	3	PIEZA	
193	VÁLVULA PARA LATA DE AEROSOL FAT CAP REGULAR	40	PIEZA	
194	VÁLVULA PARA LATA DE AEROSOL LEVEL 1	60	PIEZA	
195	VÁLVULA PARA LATA DE AEROSOL LEVEL 2	60	PIEZA	
196	VÁLVULA PARA LATA DE AEROSOL LEVEL 5 PAQUETE CON 100 PIEZAS	2	PAQUETE	
197	VÁLVULA PARA LATA DE AEROSOL LEVEL 6	40	PIEZA	
198	VÁLVULA PARA LATA DE AEROSOL SKINY CREM DELGADA PAQUETE CON 100 PIEZAS	1	PAQUETE	
199	VALVULA PARA AEROSOL, TIPO SKINY BLACK. PAQUETE CON 100 UNIDADES	1	PAQUETE	
200	VALVULA PARA AEROSOL, TIPO DELTA 1. PAQUETE CON 100 UNIDADES	1	PAQUETE	
201	VALVULA PARA AEROSOL, TIPO DELTA 3. PAQUETE CON 100 UNIDADES	1	PAQUETE	
202	CARTUCHO DE AGUJAS PARA TATUAJE DESECHABLE NUMERO RL 7 TIPO MAZTER PAQUETE CON 20 PIEZAS	6	PAQUETE	
203	CARTUCHO DE AGUJAS PARA TATUAJE DESECHABLE NUMERO M1 11 TIPO MAZTER PAQUETE CON 20 PIEZAS	6	PAQUETE	
204	FRASCO DE VASELINA SOLIDA 230 GR	5	PIEZA	
205	VINIL ADHERIBLE COLOR BLANCO PARA STICKERS ROLLO DE 24 PULGADAS POR 150 PULGADAS DE 46M	1	ROLLO	
206	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO, TINTA BASICA, DE COLOR AZUL, CUERPO DE PLASTICO RECICLADO O DE CARTÓN. CAJA CON 12 PIEZAS.	5	CAJA	
207	LAPIZ ADHESIVO NO TOXICO, LAVABLE A 20°, HECHO POR INGREDIENTES NATURALES, A BASE DE AGUA. EN TUBO DE 8 G.	500	PIEZA	
208	LÁPIZ DE GRAFITO CON GOMA NO. 202 1/2, NO TÓXICO, ECONÓMICO Y FUNCIONAL. FORMA EXAGONAL, COLOR AMARILLO, DE MADERA O RESINA PROVENIENTE DE BOSQUE CON CERTIFICACIÓN DE MANEJO SUSTENTABLE EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-143-SCFI-2008	300	PIEZA	
209	PAPEL OPALINA BLANCO, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, RÍGIDO Y RESISTENTE, CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, PAQUETE CON 100 HOJAS. /carta 225grs	15	PAQUETE	
210	PAPEL OPALINA DE COLORES, RÍGIDO Y RESISTENTE, CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, PAQUETE CON 100 HOJAS. /carta 225grs	10	PAQUETE	
211	TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR BÁSICA, TAMAÑO CARTA/OFICIO, DE PLASTICO.	5	PIEZA	
212	PEGAMENTO BLANCO TIPO ESCOLAR, A BASE DE AGUA, NO TÓXICO, FUERTE RESISTENCIA Y ADHERENCIA A VARIOS MATERIALES. (PRESENTACIÓN DE 1 LITRO)	150	LITRO	
213	PEGAMENTO PARA ENCUADERNAR. ENVASE 1 LITRO. FÁCIL APLICACIÓN Y SECADO RÁPIDO. PARA ENCUADERNADO DE BLOCKS, EMPASTADOS, LIBROS, REVISTAS.	10	PIEZA	
214	SILICÓN LÍQUIDO EN PRESENTACIÓN DE MAMILA 250 ML	150	PIEZA	
215	PISTOLA PARA SILICON. HECHA DE PLASTICO, NO TÓXICO, FUERTE RESISTENCIA.	30	PIEZA	
216	TELA DE FIELTRO NO TEJIDO DE 1 MM DE GROSOR, COLOR NEGRO	30	METRO	
217	TELA DE FIELTRO NO TEJIDO DE 1 MM DE GROSOR, COLOR ROSA	30	METRO	
218	TELA DE FIELTRO NO TEJIDO DE 1 MM DE GROSOR, COLOR AMARILLO	30	METRO	
219	TELA DE FIELTRO NO TEJIDO DE 1 MM DE GROSOR, COLOR ROJO	30	METRO	
220	TELA DE FIELTRO NO TEJIDO DE 1 MM DE GROSOR, COLOR VERDE	30	METRO	
221	TELA DE FIELTRO NO TEJIDO DE 1 MM DE GROSOR, COLOR MORADO	30	METRO	



222	TELA DE FIELTRO NO TEJIDO DE 1 MM DE GROSOR, COLOR AZUL REY	30	METRO	
223	TELA DE FIELTRO NO TEJIDO DE 1 MM DE GROSOR, COLOR NARANJA	30	METRO	
224	PAPEL KRAFT ROLLO DE 1.80 METROS ALTO X 15 KILOS	15	ROLLO	
225	PAPEL KRAFT ROLLO DE 20 KILOS DE 76 CM ALTO DE 125 GRAMOS	2	ROLLO	
226	PINTURA A BASE DE AGUA DE BAJO CONTENIDO COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (COV), QUE CONTENGAN MENOS DE UN 10% DE DISOLVENTE EN PESO PINTURA ACRÍLICA DE 500 ML. BLANCO TITANIO.	100	LITRO	
227	PINTURA A BASE DE AGUA DE BAJO CONTENIDO COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (COV), QUE CONTENGAN MENOS DE UN 10% DE DISOLVENTE EN PESO PINTURA ACRÍLICA DE 500 ML. NEGRO INTENSO.	50	LITRO	
228	PINTURA A BASE DE AGUA DE BAJO CONTENIDO COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (COV), QUE CONTENGAN MENOS DE UN 10% DE DISOLVENTE EN PESO PINTURA ACRÍLICA DE 500 ML. ROJO CARMIN.	70	LITRO	
229	PINTURA A BASE DE AGUA DE BAJO CONTENIDO COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (COV), QUE CONTENGAN MENOS DE UN 10% DE DISOLVENTE EN PESO PINTURA ACRÍLICA DE 500 ML. AZUL ULTRAMAR.	35	LITRO	
230	BOTE DE 500 ML DE PINTURA ACRILICA, COLOR AZUL MARINO. SE RECOMIENDA EL CONSUMO DE PINTURAS BASE AGUA DE BAJO CONTENIDO DE COMPUESTOS ORGANICOS VOLATILES (COV), QUE CONTENGAN MENOS DE UN 10% DE DISOLVENTE EN PESO	15	PIEZA	
231	BOTE DE 500 ML DE PINTURA ACRILICA, COLOR AZUL COBALTO. SE RECOMIENDA EL CONSUMO DE PINTURAS BASE AGUA DE BAJO CONTENIDO DE COMPUESTOS ORGANICOS VOLATILES (COV), QUE CONTENGAN MENOS DE UN 10% DE DISOLVENTE EN PESO	45	PIEZA	
232	BOTE DE 500 ML DE PINTURA ACRILICA, COLOR AMARILLO. SE RECOMIENDA EL CONSUMO DE PINTURAS BASE AGUA DE BAJO CONTENIDO DE COMPUESTOS ORGANICOS VOLATILES (COV), QUE CONTENGAN MENOS DE UN 10% DE DISOLVENTE EN PESO	15	PIEZA	
233	BASE AGUA DE BAJO CONTENIDO COMPUESTOS ORGANICOS VOLÁTILES(COV), QUE CONTENGAN MENOS DE UN 10% DE DISOLVENTE EN PESO PINTURA DE 500 ML. AMARILLO MEDIO	65	PIEZA	
234	PINTURAS BASE AGUA DE BAJO CONTENIDO COMPUESTOS ORGANICOS VOLÁTILES(COV), QUE CONTENGAN MENOS DE UN 10% DE DISOLVENTE EN PESO PINTURA DE 100 ML. DORADO	30	PIEZA	
235	PINTURAS BASE AGUA DE BAJO CONTENIDO COMPUESTOS ORGANICOS VOLÁTILES(COV), QUE CONTENGAN MENOS DE UN 10% DE DISOLVENTE EN PESO PINTURA DE 100 ML. PLATEADO	40	PIEZA	
236	PINTURAS BASE AGUA DE BAJO CONTENIDO COMPUESTOS ORGANICOS VOLÁTILES(COV), QUE CONTENGAN MENOS DE UN 10% DE DISOLVENTE EN PESO KIT DE PINTURA COLORES FLUORECENTES O NEON 6 PIEZAS (ROSA, AMARILLO, VERDE, AZUL, NARANJA, MORADO) 100 ML	45	JUEGO	
237	ROLLO DE 50 METROS X 1.80 M, MANTA CRUDA ARTESANAL, COLOR NATURAL	1	ROLLO	
238	MADEJA DE HILAZA 100% ALGODÓN DE 50 GRAMOS, COLOR ROJO	25	PIEZA	
239	MADEJA DE HILAZA 100% ALGODÓN DE 50 GRAMOS, COLOR AZUL MARINO	25	PIEZA	
240	MADEJA DE HILAZA 100% ALGODÓN DE 50 GRAMOS, COLOR VERDE LIMON	30	PIEZA	
241	MADEJA DE HILAZA 100% ALGODÓN DE 50 GRAMOS, COLOR AMARILLO	30	PIEZA	
242	MADEJA DE HILAZA 100% ALGODÓN DE 50 GRAMOS, COLOR NARANJA	25	PIEZA	
243	MADEJA DE HILAZA 100% ALGODÓN DE 50 GRAMOS, COLOR NEGRO	30	PIEZA	
244	MADEJA DE HILAZA 100% ALGODÓN DE 50 GRAMOS, COLOR BLANCO	30	PIEZA	



SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES
PARA VERANO DIVERTIDO "PILARES" Y
DISCIPLINAS"

N° IR/PILARES/ 007 /25
39 DE 62

245	MADEJA DE HILAZA 100% ALGODÓN DE 50 GRAMOS, COLOR MORADO	25	PIEZA	
246	MADEJA DE HILAZA 100% ALGODÓN DE 50 GRAMOS, COLOR ROSA	25	PIEZA	
247	MADEJA DE HILAZA 100% ALGODÓN DE 50 GRAMOS, COLOR GRIS	7	PIEZA	
248	MADEJA DE HILAZA 100% ALGODÓN DE 50 GRAMOS, COLOR CAFE	20	PIEZA	
249	MADEJA DE HILAZA 100% ALGODÓN DE 50 GRAMOS, COLOR AZUL CIELO	25	PIEZA	
250	MADEJA DE HILAZA 100% ALGODÓN DE 50 GRAMOS, COLOR AZUL REY	20	PIEZA	
251	MADEJA DE HILAZA 100% ALGODÓN DE 50 GRAMOS, COLOR LILA	20	PIEZA	
252	MADEJA DE HILAZA 100% ALGODÓN DE 50 GRAMOS, COLOR BUGAMBILIA	25	PIEZA	
253	TELA PEYON (BOBINA DE PEYON RIGIDO LISO, COLOR BLANCO DE 1 M DE ANCHO)	1	ROLLO	
254	MASCARILLA SEGURIDAD CONTRA POLVO O GAS (CUBIERTA FACIAL (SEMI-CARA) ANTIPOLVO REUTILIZABLE CON GAFAS, GUANTES, 2 FILTROS DE PROTECCIÓN DE PARTÍCULAS PARA PINTURA INDUSTRIA GAS CARPINTERÍA BRICOLAJE BARNIZADO VAPOR)	5	PIEZA	
255	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 20, PRESENTACIÓN DE 1 KILO	10	KILO	
256	ALAMBRE RECOCIDO ROLLO DE CALIBRE 18, 51 METROS DE LARGO 1KILO	5	KILO	
257	BARRO ROJO PARA CERAMICA-ALFARERIA, PRESENTACION PAQUETE DE 4 KG.	5	KILO	
258	BULTO DE HARINA DE TRIGO DE 10 KG, TIPO HOJA DE PLATA.	5	BULTO	
259	AZUCAR DE CAÑA NATURAL, PAQUETE DE 1 KILO	6	PAQUETE	
260	CERAS DE ORIGEN ANIMAL (CERA DE ABEJA 100% NATURAL PAQUETE DE 1 KG)	2	PAQUETE	
261	CERA DE CAMPECHE, CERA DE ORIGEN VEGETAL, EN PRESENTACION DE 1 KILO	2	KILO	
262	PLIEGO DE PAPEL CELOFAN, 100 X120 CM, COLOR AMARILLO	3	ROLLO	
263	PLIEGO DE PAPEL CELOFAN, 100 X 120 CM, COLOR AZUL	3	ROLLO	
264	PLIEGO DE PAPEL CELOFAN, 100 X 120 CM, COLOR ROJO	3	ROLLO	
265	PLIEGO DE PAPEL CELOFAN, 100 X 120 CM, COLOR VERDE	3	ROLLO	
266	PLIEGO DE PAPEL CELOFAN, 100 X 120 CM, COLOR ROSA	1	ROLLO	
267	BARRA DE SILICON DELGADO TRANSPARENTE PARA PISTOLA DE SILICON, BOLSA 1 KILO	5	KILO	
268	HOJA DE FOAMI, PAQUETE DE 24 PIEZAS, DIVERSOS COLORES	6	PAQUETE	
269	NAVAJA PARA REPUESTO DE CUTTER, PAQUETE CON 10 PIEZAS, TAMAÑO INDISTINTO, DE ACERO INOXIDABLE, COLOR PLATEADO.	3	PAQUETE	
270	ACUARELA DIDÁCTICA INFANTIL CON 12 PASTILLAS DE COLORES EN GODETE DE CARTÓN	160	PIEZA	
271	DIAMANTINA PARA MANUALIDADES EN POLVO, DIVERSOS COLORES, PAQUETE DE 12 UNIDADES	3	PAQUETE	
272	PAQUETE DE 100 UNIDADES DE LIMPIA PIPAS, COLORES DIVERSOS	4	PAQUETE	
273	PAQUETE DE 10 PLIEGOS DE PAPEL CREPE DE 200 X 50 CM. COLOR AZUL	4	PAQUETE	
274	PAQUETE DE 10 PLIEGOS DE PAPEL CREPE DE 200 X 50 CM. COLOR ROJO	4	PAQUETE	
275	PAQUETE DE 10 PLIEGOS DE PAPEL CREPE DE 200 X 50 CM. COLOR VERDE	4	PAQUETE	
276	PAQUETE DE 10 PLIEGOS DE PAPEL CREPE DE 200 X 50 CM. COLOR AMARILLO	4	PAQUETE	
277	PAQUETE DE 10 PLIEGOS DE PAPEL CREPE DE 200 X 50 CM. COLOR ROSA	4	PAQUETE	
278	PAQUETE DE 10 PLIEGOS DE PAPEL CREPE DE 200 X 50 CM. COLOR MORADO	4	PAQUETE	
279	PISO DE VINILO PARA PISTA DE BAILE DOBLE CARA, ROLLO DE 2X3, 6M COLOR GRIS	1	ROLLO	
280	PISOS DE HULE (LINOLEO, LOSA, LOSETA) TIPO LINÓLEO PARA GRABADO DE 100 CM DE ALTO	2	METRO	
281	COLCHONETA DE 100 X 100 X 5 CM DE ESPESOR CUBIERTA DE VINILO	12	PIEZA	



282	TATAMIS BICOLOR DE 100CM X100CM DE 2CM DE ESPESOR PAQUETE DE 10 PIEZAS FABRICADO EN SUELA DE EVA DE ALTA DENSIDAD	7	PAQUETE	
283	ROLLO DE TELA BOMBAY MAGALY 1.50 METROS DE ANCHO POR 130 METROS DE LARGO	1	ROLLO	
284	FORRO DE CARTERA COLOR BLANCO, ROLLO DE 100M DE LARGO POR 1.50 DE ANCHO	2	ROLLO	
285	FORRO DE CARTERA COLOR NEGRO, ROLLO DE 100M DE LARGO POR 1.50 DE ANCHO	2	ROLLO	
286	FORRO DE CARTERA COLOR MORADO, ROLLO DE 100M DE LARGO POR 1.50 DE ANCHO	1	ROLLO	
287	FORRO DE CARTERA COLOR NARANJA, ROLLO DE 100M DE LARGO POR 1.50 DE ANCHO	1	ROLLO	
288	FORRO DE CARTERA COLOR VERDE, ROLLO DE 100M DE LARGO POR 1.50 DE ANCHO	1	ROLLO	
289	HILO DE POLIESTER PARA MÁQUINA OVERLOCK, CALIBRE 40/2, DE ESPESOR 0.3 MM, COLOR HUESO, CONO DE 5000 METROS, PAQUETE DE 10 CONOS	1	PAQUETE	
290	BORRADOR PARA PIZARRON BLANCO O VERDE, BÁSICO, DE FIELTRO Y MADERA	3	PIEZA	
291	PERFORADORA DE TRES	2	PIEZA	
292	CAJA DE PLUMONES ROJO AZUL VERDE Y NEGRO PARA PIZARRÓN BLANCO	2	CAJA	
293	PIZARRON BLANCO LAMINADO PARA ENSEÑANZA DE 90 X 180 CM	2	PIEZA	
294	PINCELES DE ESPONJA PARA PINTAR IDEALES PARA NIÑOS PEQUEÑOS, PAQUETE QUE CONTIENE 4 RODILLOS DE ESPONJA CON MANGO PLASTICO, 4 ESPONJAS PLANAS DE FIGURA Y MANGO PLASTICO, 5 ESPONJAS CON MANGO DE MADERA DE DIFERENTE TAMAÑO, 3 ESPONJAS PLANAS CON MANGOS DE PLÁSTICO, 1 ESPONJA PLAN CON MANGO DE MADERA, 2 PINCELES DE NYLON, 1 ESPONJA CIRCULAR Y 4 ESPONJAS DE ESCOBA CON MANGO DE PLÁSTICO	3	PAQUETE	
295	CINTA DOBLE CARA DE MONTAJE DE 20 MM x5 M ALTA VISCOSIDAD	4	PIEZA	
296	CABALLETE DE MADERA ALTURA MÁXIMA 180X60 CM DE ANCHO CON TRIPIE REFORZADO AJUSTABLE 90 cm x1.20 cm	10	PIEZA	
297	CARTULINA ILUSTRACIÓN COLOR NEGRO DE 1/4. PAQUETE CON 25 PIEZAS.	1	PAQUETE	
298	CARTULINAS BLANCAS DE 50CM X 60CM PAQUETE DE 50 PLIEGOS	1	PAQUETE	
299	PINTURA ACRILICA AZUL COBALTO BOTE DE 1 LITRO	3	LITRO	
300	PINTURA ACRILICA BLANCA BOTE DE 1 LITRO	3	LITRO	
301	PINTURA ACRÍLICA, EN BOTES DE 250 ML. COLOR ROJO	6	PIEZA	
302	PINTURA ACRÍLICA, EN BOTES DE 250 ML. COLOR AZUL	6	PIEZA	
303	PINTURA ACRÍLICA, EN BOTES DE 250 ML. COLOR AMARILLO	6	PIEZA	
304	PINTURA ACRÍLICA, EN BOTES DE 250 ML. COLOR NEGRO	6	PIEZA	
305	PINTURA ACRÍLICA, EN BOTES DE 250 ML. COLOR BLANCO	6	PIEZA	
306	PALITO DE MADERA, USO ESCOLAR, 15 X 4 MM BOLSA DE 1 KILOGRAMO	3	KILO	
307	PALITOS DE MADERA PARA BANDERA: PALO DE MADERA NATURAL MEDIDAS 60 DE LARGO POR 4 MILIMETROS DE DIAMETRO. PAQUETE DE 100 PIEZAS	1	PAQUETE	
308	HILO PARA BORDAR PAQUETE CON 50 COLORES SURTIDOS	10	PAQUETE	
309	BARRO OAXACA	15	KILO	
310	BARRO ROJO PARA CERAMICA-ALFARERIA, PRESENTACION EN PAQUETE DE 4 KILOS	3	PAQUETE	
311	PAPEL FOTOGRÁFICO DIFERENTES MEDIDAS	1	CAJA	
312	TINTA RISO SERIE SF/EZ/RZ COLOR NEGRO, COMPATIBLE CON MH/MF/MZ/ SF EII/SF/SE/EZ/RZ	5	PIEZA	



313	TINTA RISO SERIE SF/EZ/RZ COLOR FLUOR PINK, COMPATIBLE CON MH/MF/MZ/ SF EII/SF/SE/EZ/RZ	3	PIEZA	
314	TINTA RISO SERIE SF/EZ/RZ COLOR AQUA, COMPATIBLE CON MH/MF/MZ/ SF EII/SF/SE/EZ/RZ	5	PIEZA	
315	TINTA RISO SERIE SF/EZ/RZ COLOR AMARILLO, COMPATIBLE CON MH/MF/MZ/ SF EII/SF/SE/EZ/RZ	5	PIEZA	
316	TINTA RISO SERIE SF/EZ/RZ BLUE MEDIO, COMPATIBLE CON MH/MF/MZ/ SF EII/SF/SE/EZ/RZ	3	PIEZA	
317	MASTER PARA DUPLICADORA RISO SERIE SF-EII CAJA CON DOS ROLLOS	8	CAJA	
318	CILINDROS PARA DUPLICADORA RISO COLOR FLUOR PINK SF-5430EII	1	PIEZA	
319	CILINDROS PARA DUPLICADORA RISO COLOR AQUA SF-5430EII	1	PIEZA	
320	CILINDROS PARA DUPLICADORA RISO COLOR AMARILLO SF-5430EII	1	PIEZA	
321	TELA MANTA CRUDA PARA BORDAR 50 METROS 1.50 METROS ANCHO Y 1. 30M DE LARGO COLOR NATURAL ROLLO DE TELA	1	ROLLO	
322	PLIEGO DE CARTÓN COMPRIMIDO DE 4 PUNTOS TIPO CARTÓN GRIS PARA ENCUADERNAR CREACIÓN DE ÁLBUM DE 1.5 MM DE ESPESOR TAMAÑO CARTA CARTONAJE SCRAPBOOK	25	PIEZA	
323	CARTÓN CAMPLE LAMINA DE 1.20 CM del # 3 1.5 mm de ESPESOR	25	PIEZA	
324	CARTONCILLO NEGRO PLIEGO	25	PLIEGO	
325	PAPEL FOTOGRÁFICO MULTIGRADO PARA FOTOGRAFIA CAJA CON 100 HOJAS	1	CAJA	
326	ESPONJA (PARA LAVAR NEGATIVOS)	5	PIEZA	
327	PINZA ESCURRIDORA	3	PIEZA	
328	PINZA REVELADO	10	PIEZA	
329	PLATO (PARA RECOGER PELÍCULA)	3	PIEZA	
330	ROLLO PELÍCULA O FOTOGRAFÍA 35mm y 120 mm B/N	15	ROLLO	
331	CANDADO DE 10 CM.	1	PIEZA	
332	TERMOMETRO DE MERCURIO PARA TOMA DE TEMPERATURA DE AGUA	2	PIEZA	
333	CORTINA NEGRA TELA GRUESA 120X 200 CM	1	PIEZA	
334	PROBETA	2	PIEZA	
335	ESTANTE ORGANIZADOR CON NICHOS Y CONTENEDORES DE PLÁSTICO	1	PIEZA	
336	APLICADOR TINTA (RODILLOS SUAVE TIPO SPEDD BALL PARA GRABADO DE 5 CM)	2	PIEZA	
337	APLICADOR TINTA (RODILLOS SUAVE TIPO SPEDD BALL PARA GRABADO DE 15 CM)	2	PIEZA	
338	PLEGADERA PARA ENCUADERNACION DE HUESO 3 PIEZAS CURVA, PLANA Y PUNTA	5	PIEZA	
339	TINTA PARA GRABADO COLOR NEGRO	2	PIEZA	
340	ATOMIZADOR MANUAL DE COMPRESIÓN MASIVA, BOTELLA DE PLÁSTICO RÍGIDO REICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL REICLADO, CON ROCIADOR AJUSTABLE, RESISTENTE A QUÍMICOS, CAPACIDAD DE 1 LITRO.	8	PIEZA	
341	PAQUETE DE TOALLITAS PARA BEBE HUMEDAS HIPOALEGENICAS, SIN ALCOHOL Y SIN PARABENOS, CON UN CONTENIDO DE 120 TOALLITAS HUMEDAS, PARA LA LIMPIEZA PREVIA	6	PAQUETE	
342	AGUJAS PARA MAQUINA RECTA INDUSTRIAL PAQUETE CON 10 PZ	8	PAQUETE	
343	AGUJA PARA MAQUINA OVER INDUSTRIAL PAQUETE CON 10 PZ	8	PAQUETE	
344	AGUJAS PARA NEEDLE FELTING	10	PIEZA	
345	PALETAS DE MAQUILLAJE BASE AGUA 10 TONOS BASE	10	PIEZA	
346	PALETAS DE MAQUILLAJE BASE AGUA SPLIT MULTICOLORES O ARCOIRIS	15	PIEZA	



347	PEGA AZULEJO COLOR BLANCO BULTO DE 20 KILOS	2	BULTO	
348	MDF DE 3 mm DE GROSOR DE (20X20CM)	30	PIEZA	
349	MDF DE 3 mm DE GROSOR DE (60X60CM)	15	PIEZA	
350	VARAS DE CARRIZO 1.50 M DE LARGO	7	PIEZA	
351	VIDRIO PLANO LISO COLOR VERDE CLARO MEDIDA OCTAVOS	8	PIEZA	
352	VIDRIO PLANO LISO COLOR CAFÉ CLARO MEDIDA OCTAVOS	8	PIEZA	
353	VIDRIO PLANO LISO COLOR BLANCO MEDIDA OCTAVOS	8	PIEZA	
354	VIDRIO PLANO LISO COLOR NEGRO MEDIDA OCTAVOS	8	PIEZA	
355	VIDRIO PLANO LISO COLOR ROJO MEDIDA OCTAVOS	8	PIEZA	
356	VIDRIO PLANO LISO COLOR AMARILLO MEDIDA OCTAVOS	8	PIEZA	
357	VIDRIO PLANO LISO COLOR ROSA MEDIDA OCTAVOS	8	PIEZA	
358	CORTADOR DE VIDRIO CIRCULAR CON COMPÁS DE 6 RUEDAS. CON CÍRCULO DE VENTOSA (80 CM).	8	PIEZA	
359	HERRAMIENTAS PARA CORTE DE VIDRIO 1 ALICATE DE VIDRIO PARA CORRER. 1 ALICATE DE VIDRIO. CON TORNILLO AJUSTABLE PARA CONTROLAR LA CANTIDAD DE PRESIÓN APLICADA. FÁCIL DE AJUSTAR. PARA DIFERENTES GROSORES DE VIDRIO. 2 PARES DE PUNTAS DE GOMA DE REPUESTO.	7	PIEZA	
360	ALBERCA INFLABLE REDONDA (O RECTANGULAR) FABRICADA EN VINILO RESISTENTE, DE USO RECREATIVO PARA ACTIVIDADES LÚDICAS EN LUDOTECAS, IDEAL PARA SER UTILIZADA CON PELOTAS DE PLASTICO (PELOTERO) O PARA JUEGOS SENSORIALES (NO SE USARÁ CON AGUA)., MEDIDA 150 CM DE DIAMETRO POR 40 CM DE ALTO	20	PIEZA	
361	PELOTA DE ALBERCA BOLSA CON 100 PIEZAS #5	20	BOLSA	
362	TAPETE TIPO TATAMI ENSAMBLABLE TIPO ROMPECABEZAS FABRICADO EN MATERIAL EVA (ETILENO VINIL ACETATO) ANTIDERRAPANTE, NO TOXICO Y DE FACIL LIMPIEZA DE 60 X 60 CM X 1.2 CM DE ESPESOR EN COLORES PASTEL	35	PIEZA	
363	FRANELA 50 X50 CM. GRIS PARA USO DE SECADO EN TALLER DE FOTOGRAFÍA	6	PIEZA	
364	CAJA PARA GUARDAR HERRAMIENTAS, TRANSPARENTE DE 40 X 30 X 60	1	PIEZA	
365	MARTILLO UÑA GRANDE CON MANGO DE MADERA	2	PIEZA	
366	MARTILLO UÑA MEDIANO CON MANGO DE MADERA	2	PIEZA	
367	MARTILLO UÑA PEQUEÑO CON MANGO DE MADERA	2	PIEZA	
368	DIAMANTINA BLANCA 50 GRAMOS	10	PIEZA	
369	DIAMANTINA ROJA DE 50 GRAMOS	10	PIEZA	
370	DIAMANTINA VERDE DE 50 GRAMOS	10	PIEZA	
371	DIAMANTINA AZUL DE 50 GRAMOS	10	PIEZA	
372	DIAMANTINA DORADA DE 50 GRAMOS	10	PIEZA	
373	DIAMANTINA MORADA DE 50 GRAMOS	10	PIEZA	
374	DIAMANTINA VERDE LIMÓN DE 50 GRAMOS	10	PIEZA	
375	DIAMANTINA NARANJA DE 50 GRAMOS	15	PIEZA	
376	LENTEJUELA BLANCA DE 50 GRAMOS	10	PAQUETE	
377	LENTEJUELA VERDE DE 50 GRAMOS	10	PAQUETE	
378	LENTEJUELA NEGRA DE 50 GRAMOS	10	PAQUETE	
379	LENTEJUELA AZUL DE 50 GRAMOS	10	PAQUETE	
380	LENTEJUELA DORADA DE 50 GRAMOS	10	PAQUETE	
381	LENTEJUELA ROJA DE 50 GRAMOS	10	PAQUETE	
382	LENTEJUELA NARANJA DE 50 GRAMOS	10	PAQUETE	
383	FOMY NEGRO TAMAÑO CARTA	60	PIEZA	



384	PAPEL CHINA PARA USO DE OFICINA, DIVERSOS COLORES	60	PIEZA	
385	PAPEL CREPE PARA USO DE OFICINA DIVERSOS COLORES	60	PIEZA	
386	GOMAS DE MIGAJON M20 SUAVE, TIPO BLOQUE, PARA BORAR TRAZOS DE CUALQUIER LAPIZ (CAJA 12 PIEZAS)	5	CAJA	
387	MARCADORES NEGROS PERMANENTES	50	PIEZA	
388	PAPEL FOTOGRÁFICO PARA FOTOGRAFÍA ANALÓGICA 20x24 CM	2	PAQUETE	
389	PAPEL FOTOGRÁFICO PARA FOTOGRAFÍA ANALÓGICA 8x10 CM	1	PAQUETE	
390	GUANTES DE NITRILO, COLOR AZUL	300	PIEZA	
391	PAPEL FOTOGRÁFICO PARA FOTOGRAFÍA DIGITAL	1	ROLLO	
392	PAPEL FOTOSENSIBLE 27.9X35.6 CM	65	PIEZA	
393	PAPEL FOTOGRÁFICO MULTIGRADO MATE PARA FOTOGRAFIA 27.9X35.6 CM	4	PAQUETE	
394	REVELADOR PARA PELÍCULA D-76 DE 415 GRAMOS	8	PIEZA	
395	REVELADOR PARA PAPEL O PELÍCULA 946 ML	4	BOTE	
396	PAPEL BOND ECOLÓGICO TAMAÑO CARTA CON 500 PIEZAS	3	PAQUETE	
397	PAPEL REVOLUCIÓN DE 35 X 50 CM 25 KILOS	1	PAQUETE	
398	PAPEL CULTURAL UNIBOND MARFIL 90G 57X87CM	1,000	PIEZA	
399	PAPEL ILUSTRACION NEGRO 40X25 CM	100	PIEZA	
400	PAPEL ILUSTRACION NEGRO 76X51 CM	95	PIEZA	
401	PAPEL ILUSTRACION NEGRO 38X51CM	100	PIEZA	
402	PAPEL ILUSTRACION NEGRO 81X101 CM	95	PIEZA	
403	SOLERAS DE ALUMINIO COLOR NATURAL DE 1" POR 1/16	45	PIEZA	
404	SOLERAS DE ALUMINIO COLOR NATURAL DE 1/2" POR 1/8	45	PIEZA	
405	HILO PARA COSER EN MÁQUINA DE CARRETE CONO DE 5000 MTS. MATERIAL DE POLIÉSTER. COLOR BEIGE. PAQUETES 10 PIEZAS	12	PAQUETE	
406	HILO PARA COSER EN MÁQUINA DE CARRETE CONO DE 500 MTS. MATERIAL DE POLIÉSTER. COLOR BLANCO PAQUETE DE 6 PIEZAS	12	PAQUETE	
407	HILO PARA COSER EN MÁQUINA DE CARRETE CONO DE 500 MTS. MATERIAL DE POLIÉSTER. COLOR GRIS, PAQUETE DE 6 PIEZAS	12	PAQUETE	
408	HILO PARA COSER EN MÁQUINA DE CARRETE CONO DE 500 MTS. MATERIAL DE POLIÉSTER. COLOR NEGRO, PAQUETE DE 6 PIEZAS	12	PAQUETE	
409	TELA POPELINA 50 METROS 1.50 METROS ANCHO Y 130M DE LARGO COLOR VINO ROLLO DE TELA	3	ROLLO	
410	TELA POPELINA 50 METROS 1.50 METROS ANCHO Y 130M DE LARGO COLOR AMARILLO ROLLO DE TELA	4	ROLLO	
411	TELA TUL DE MALLA GRUESO COLOR BLANCO 70	8	METRO	
412	TELA TUL DE MALLA GRUESO COLOR NEGRO	8	METRO	
413	TELA POPELINA 50 METROS 1.50 METROS ANCHO Y 130M DE LARGO COLOR DORADO ROLLO DE TELA	1	ROLLO	
414	TELA TERCIOPELO 50 METROS 1.50 METROS ANCHO Y 130M DE LARGO COLOR AZUL REY ROLLO DE TELA	1	ROLLO	
415	TELA TERGAL 50 METROS 1.50 METROS ANCHO Y 130M DE LARGO COLOR NEGRO ROLLO DE TELA	1	ROLLO	
416	TELA TERGAL 50 METROS 1.50 METROS ANCHO Y 130M DE LARGO COLOR ROSA CLARO ROLLO DE TELA	1	ROLLO	
417	TELA TERCIO PELO COLOR VERDE BOTELLA 50 METROS 1.50 METROS ANCHO Y 130M DE LARGO ROLLO DE TELA	1	ROLLO	



SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES
PARA VERANO DIVERTIDO "PILARES" Y
DISCIPLINAS"

N° IR/PILARES/ 007 /25
44 DE 62

418	TELA TERCIO PELO COLOR VINO 50 METROS 1.50 METROS ANCHO Y 130M DE LARGO ROLLO DE TELA	1	ROLLO	
419	CABLE DE INTERCONEXION. CABLE TRIFÁSICO DE CORRIENTE DE 1.5 M	8	PIEZA	
420	CABLE DE INTERCONEXION. CABLE XLR 10 M	8	PIEZA	
421	CABLE DE INTERCONEXION. CABLE PLUG 10 M	4	PIEZA	
422	CABLE DE INTERCONEXION. CABLE SPEAK ON 20 M	2	PIEZA	
423	CABLE DE INTERCONEXION. CABLE AUXILIAR DE MINI PLUG DE 3.5 A MINI PLUG 3.5	2	PIEZA	
424	CABLE DE INTERCONEXION. CABLE AUXILIAR DE MINI PLUG DE 3.5 A RCA	2	PIEZA	
425	MASKING TAPE FABRICADO EN PAPEL CREPADO, ADHESIVO DE HULE NATURAL, ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD, PINTURA Y AGENTES QUÍMICOS 110 / 24 mm x 50 M	60	PIEZA	
426	CUTTER EN FORMA DE LÁPIZ CON MANGO METALICO Y CUCHILLO DE PRECISIÓN CON 5 REPUESTOS	10	PIEZA	
427	CUTTER TAMAÑO ESTANDAR, AMBIDIESTRO, NAVAJA AJUSTABLE EN AMBAS DIRECCIONES, DE ACERO INOXIDABLE PARA USO DE OFICINA 18MM	150	PIEZA	
428	MASKING TAPE FABRICADO EN PAPEL CREPADO, ADHESIVO DE HULE NATURAL, ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD PINTURA Y AGENTES QUIMICOS 3/4" X 50 M.	150	PIEZA	
429	CINTA CANELA MULTIUSOS FABRICADA CON PELICULA DE PROPILENO Y ADHESIVO ACRILICO A BASE DE AGUA DE ADHERENCIA MEDIA Y USO GENERAL.	160	PIEZA	
430	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, BÁSICA, PARA USO OFICINA, ADHESIVO BASE AGUA, RESISTENTE ALA HUMEDAD MEDIDA 48 X 50	75	PIEZA	
431	EXTENSIÓN ELECTRICA DE 20 M	2	PIEZA	
432	MARCA TEXTOS FLUORESCENTE O RESALTADOR, CON PUNTA BISELADA, TINTA NO TÓXICA Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO, COLOR AMARILLO	30	PIEZA	
433	CINTA ADHESIVA COLOR GRIS DE TELA Y POLIETILENO, ADHESIVO A BASE DE AGUA, DE USO BÁSICO PARA OFICINA. 48 X50 MM	10	PIEZA	
434	BAQUETAS PARA BATERÍA	10	PARES	
435	PLANCHA DE VAPOR CON SUELA ANTIADHERENTE Y ROCIO FINO, VOLTAJE DE 127V, PARA USO DOMÉSTICO, POTENCIA DE 1.1 KW, CON CONTROL DE TEMPERATURA Y TANQUE DE 200 ML	1	PIEZA	

ÁREA REQUINTE: DIRECCIÓN DE CULTURA COMUNITARIA, REQUISICIÓN N° 108/2025

- PARTIDA 2911 "HERRAMIENTAS MENORES"

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca
1	ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TELESCÓPICA DE 3.8 M	2	PIEZA	

ÁREA REQUINTE: DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA ECONOMICA Y SABERES, REQUISICIÓN N° 109/2025

- PARTIDA 2171 "MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA "

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca
1	BOLSA DE 1 KG DE PALOS DE MADERA NATURAL DE ALTA CALIDAD, COLOR CLARO, REDONDO, LISO. CADA KIKOLETA MIDE APROX.12 CM DE LARGO, 1.02 CM DE ANCHO, 2 MILIMETRO DE GROSOR. LOS BORDES REDONDEADOS.	8	KILOGRAMO	
2	BOLSA DE 1 KG PALO DE MADERA NATURAL DE ALTA CALIDAD, COLOR CLARO, RECTO, LISO. CADA ABATELENGUAS MIDE APROX.14 CM DE LARGO, 1.99 CM DE ANCHO, 1 MILIMETRO DE GROSOR LOS BORDES REDONDEADOS	5	KILOGRAMO	
3	BOLSA DE OJOS MOVIBLES C/ADHESIVO BLANCO-NEGRO 12 MM REDONDO CON 50 PZS C/U	80	BOLSA	
4	PAQUETE CON 20 DE BOLSA DE RELLENO NUBESFERA LISO BLANCO DE 340 GRs.	10	PAQUETE	



5	2 ROLLOS DE LISTÓN SATINADO LISO COLOR BUGAMBILIA #0 CON 108 M C/U ANCHO: 4 MM	20	PAQUETE	
6	CINTA CONTACTEL FELPA Y GANCHO 10 M #20 MM	100	PIEZA	
7	CAJA CON 32 BOTES CON DOSIFICADOR DE PINTURA TEXTIL COLOR NEGRO DE 30 ML C/U	8	CAJA	
8	CARTULINA NEGRA IRIS IMPERIAL 50 X 65 CM 180 GR	200	PIEZA	
9	HOJA CARTA DE ACETATO TRANSPARENTE Y FLEXIBLE QUE SE UTILIZA PARA DIBUJAR, MANUALIDADES, IMPRESIONES, ORTODONCIA, PROYECCIONES Y MÁS, TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA DE 21.6X27.9 CM	200	PIEZA	
10	ROLLO DE PAPEL ALUMINIO CONTENIDO NETO X ROLLO: 35 GR CONTENIDO EN METROS: 10 MTS ESPESOR: 11 MICRAS CALIDAD A	100	PIEZA	
11	PAPEL FILM DE COCINA DE 300M X 30 DE ANCHO CON MÁXIMA ADHERENCIA	4	ROLLO	
12	ZUMBADOR 2M 127-220V BLANCO	50	PIEZA	
13	PORTALAMPARA TIPO CANDIL E-12 9400120	100	PIEZA	
14	CABLE TF-LS CALIBRE 16 BLANCO I 100 M	2	ROLLO	
15	FOCO DEL LUZ BLANCA TIPO VELA BASE E12	100	PIEZA	
16	CLAVIJA KLEY OVALADA DE HULE P/LATON	100	PIEZA	
17	TORNILLO TIPO MÁQUINA CABEZA REDONDA 3/16 X 1/2 300 PZS	2	BOLSA	
18	PAQUETE DE HOJAS DE COLORES TAMAÑO CARTA DE 500 PIEZAS	30	PAQUETE	
19	ACUARELAS DE 16 COLORES CON 1 PINCEL / CADA PASTILLA MIDE 23 MM / PINTURA A BASE DE CALCIO CARBONATADO, PIGMENTO DE COLOR Y COMPUESTO DE GOMA ARÁBIGA / PINCEL 100% PLÁSTICO Y BROCHA 100% PLÁSTICA	100	PIEZA	
20	POLVO PARA HORNEAR BOLSA DE 500 GR	8	BOLSA	
21	PEGAMENTO LÍQUIDO TIPO 850, EXTRA FUERTE PARA CARTON Y MADERA BLANCO (PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO)	50	KILO	
22	PAQUETE DE PINTURAS ACRILICAS DE 6 COLORES DIFERENTES DE 25 ml c/u	80	PAQUETE	
23	PAQUETE DE 144 PZAS PINCEL ESCOLAR CALIBRE 7	80	PAQUETE	
24	BOLSA CON LIGAS DEL #10 DE COLORES CON 80 GRAMOS	80	BOLSA	
25	BOLSA DE ALPISTE DE 1 KG	10	KILO	
26	CUERDA DE HENEQUÉN NATURAL 91.44 M	80	ROLLO	
27	PAQUETE DE APROX 260 PZA DE ARGOLLA NIQUEL 6MM 20G	90	PAQUETE	
28	PAQUETE DE 100 PZA DE ARILLO DE NIQUEL AFRICANO 18MM	90	PAQUETE	
29	PAPEL CREPE 50X2 M CON 10 PIEZAS COLOR AZUL COBALTO	50	PAQUETE	
30	CARTULINA ESCOLAR BLANCA 50X65CM PAQUETE CON 100 PIEZAS	5	PAQUETE	
31	PAQUETE DE 25 PIEZAS DE BROCHAS CLASICA CORONA DE 1/2"	4	PAQUETE	
32	CAJA DE 100 PIEZAS DE BROCHE LATONADO TIPO ALEMAN 14 MM	40	CAJA	
33	BOLSA DE ALGODÓN PLISADO DE 50 GR.	40	BOLSA	
34	MOTOR REDUCTOR AMARILLO DE DOBLE EJE RECTO 3 VCC, RELACION DE TRANSMISION 1:48, ROTACION 207 RPM	200	PIEZA	
35	PORTA PILAS PARA 2 PILAS TIPO AA DE PLASTICO ABS NEGRO CON BROCHE TIPO 9V EN CABECERA	200	PIEZA	
36	PAQUETE DE 40 PILAS ALCALINAS AA, 1.5 VCC LIBRE DE MERCURIO Y CADMIO, 5 CM DE ALTURA X 1.4 CM DE DIAMETRO	10	PAQUETE	
37	PALETA DE PINTURA PINTACARITAS, DISFRAZ, FIESTA, CATRINAS, HALLOWEEN, OBRAS, BODY PAINT, COSPLAY. BELLY PAINT. PANCITAS EMBARAZADAS. ESTUCHE CON 10 COMBINACIONES, BASE AGUA, HIPOALERGENICAS, DE ALTA PIGMENTACION, TIPO ACUARELA, CONTIENE 300 GMS (30 GMS POR COLOR) - ELABORADO CON INGREDIENTES NATURALES Y PIGMENTOS ORGÁNICOS - SEGURO PARA USAS EN NIÑOS Y PIELES DELICADAS - LIBRE DE PLOMO Y TINTAS - NO TOXICO - SEGURO PARA USAR EN NIÑOS Y MUJERES EMBARAZADAS	35	PIEZA	



	- FÁCIL APLICACIÓN Y DIFUMINACIÓN - ACABADO MATE - COBERTURA EXTREMA - NO IRRITA - NO PIGMENTA LA PIEL - A PESAR DE SER BASE AGUA NO SE CAE TAN FÁCIL CON EL SUDOR - IDEAL PARA PASTORELA, OBRAS DE TEATRO PARA NIÑOS - SE RETIRA LAVANDO CON AGUA Y JABÓN			
38	PAQUETE DE TOALLITAS PARA BEBE HUMEDAS HIPOALEGENICAS, SIN ALCOHOL Y SIN PARABENOS, CON UN CONTENIDO DE 120 TOALLITAS HUMEDAS, PARA LA LIMPIEZA PREVIA	35	PAQUETE	
39	PAQUETES CON 5 BROCHAS VARIADAS DE GOTA Y LENGUA DE GATO CON DIFERENTES TAMAÑOS ENTRE EL PUNTO 1 Y EL 16 BROCHAS DE DIFERENTES GROSORES Y FORMAS QUE CONTENGAN: 1 BROCHA PLANA GRANDE, 1 BROCHA PLANA MEDIANA, 1 BROCHA REDONDA FINA, 1 PINCEL ANGULAR, 1 BROCHA ESPONJA TIPO DAUBER	70	PIEZA	
40	CHALECO DE MALLA INFANTIL COLOR AMARILLO - RESISTENTE A LA EXPOSICIÓN DEL SOL. - ALTA RESISTENCIA AL RASGADO. - RESISTENTE A CAMBIOS CLIMÁTICOS. - UNITALLA - MATERIALES DE ALTA CALIDAD PARA MAYOR COMODIDAD. - CIERRE AJUSTABLE PARA UN AJUSTE PERFECTO. - UNISEX, ADECUADO PARA NIÑOS Y NIÑAS.	20	PIEZA	
41	PAQUETE DE 150 BILLETES DE JUEGO DIDACTICO EN DENOMINACION NACIONAL DIVIDIDO EN BILLETES DE 20, 50, 100, 200, 500	46	PAQUETE	
42	PAQUETE DE 10 PZAS DE ALEGRÍAS DE AMARANTO CHICA DE APROX 5.8CM X 12CM DE ANCHO Y GRUESO 1.5CM (CON CADUCIDAD MINIMA DE 2 MESES)	100	PAQUETE	
43	BOLSA DE CACAHUATES JAPONESES DE 1 KG (CON CADUCIDAD MINIMA DE 2 MESES)	5	BOLSA	
44	EMPAQUE DE 500 PZAS DE CAPACILLOS #72	6	PAQUETE	
45	KIT DE COLORANTES EN GEL CON 6 COLORES (NARANJA NEÓN, ROSA NEÓN, MORADO NEÓN, AMARILLO NEÓN, AZUL NEÓN, VERDE NEÓN) 40GR C/U	5	PAQUETE	
46	CHILE EN POLVO ENDULZADO BOTE 950 GR	2	BOTE	
47	PULPA ESTILO CHAMOY BOTELLAS DE 980 ML	4	BOTELLA	
48	MANGAS DESECHABLES PAQUETE DE 35 CM CON 100 PZAS	3	PAQUETE	
49	ROLLO DE FOAMY LISO COLORES BASICOS 45X60 CM	5	ROLLO	
50	BOTE DE TINTA TIPO CALTEX S5 1KG COLOR AMARILLO FLUORESCENTE	1	KILOGRAMO	
51	BOTE DE TINTA TIPO CALTEX S5 1KG COLOR AZUL FLUORESCENTE	1	KILOGRAMO	
52	BOTE DE TIPO TINTA TIPO CALTEX S5 1KG COLOR BLANCO CONCENTRADO	1	KILOGRAMO	
53	BOTE DE TINTA TIPO CALTEX S5 1KG COLOR MANDARINA	1	KILOGRAMO	
54	BOTE DE TINTA TIPO CALTEX S5 1KG COLOR NARANJA FLUORESCENTE	1	KILOGRAMO	
55	BOTE DE TINTA TIPO CALTEX S5 1KG COLOR ROSA FLUORESCENTE	1	KILOGRAMO	
56	BOTE DE TINTA TIPO CARTEL P71011 1KG COLOR NEGRO	1	KILOGRAMO	
57	BOTE DE TINTA TIPO CALTEX S5 1KG COLOR NEGRO	6	KILOGRAMO	
58	FONDANT NATURAL EN PRESENTACION DE 1KG (PRESENTACIÓN DE BOTE)	4	KILOGRAMO	
59	JICAMA TAMAÑO MEDIANO DE 2DA CALIDAD	10	KILOGRAMO	
60	PEPINOS CRIOLLO	10	KILOGRAMO	
61	ZANAHORIA TAMAÑO MEDIANO, (APROXIMADAMENTE DE 12 A 15 CM)	10	KILOGRAMO	

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA Y COMUNITARIA, REQUISICIÓN N° 110/2025

- PARTIDA 2171 "MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA "

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca
1	PINTURA ACRILICA COLOR AMARILLO MEDIO (PRESENTACIÓN 100 ML)	310	PIEZA	
2	PINTURA ACRILICA COLOR ROJO (PRESENTACIÓN DE 100 ML)	310	PIEZA	
3	PINTURA ACRILICA COLOR AZUL UTRA MAR (PRESENTACIÓN DE 100 ML)	310	PIEZA	

4	PINTURAS ACRÍLICAS COLOR NEGRO (PRESENTACIÓN DE 100 ML)	310	PIEZA	
5	PINTURA ACRILICA COLOR BLANCO (PRESENTACIÓN DE 100 ML)	310	PIEZA	
6	PEGAMENTO BLANCO TIPO ESCOLAR, A BASE DE AGUA, NO TÓXICO, FUERTE RESISTENCIA Y ADHERENCIA A VARIOS MATERIALES. PRESENTACIÓN DE 1 LITRO	310	PIEZA	
7	PLUMONES A BASE DE AGUA TIPO ESCOLAR, PAQUETE DE 12 PIEZAS COLORES VARIADOS	620	PAQUETE	
8	ESTAMBRE DE 50 GR., DE DIFERENTES COLORES (PASTEL) CON 50 M.	310	PIEZA	
9	CINTA DOBLE CAPA 24 MMX50M	310	PIEZA	
10	LÁPIZ ADHESIVO A BASE DE AGUA, LAVABLE A 20°, HECHO 90% POR INGREDIENTES NATURALES, NO TÓXICO. PRESENTACIÓN DE 43 G.	310	PIEZA	
11	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, BÁSICA, PARA USO EN OFICINA, ADHESIVO A BASE DE AGUA. RESISTENTE A LA HUMEDAD TIPO DIUREX 48 MM X 50 MTS	310	PIEZA	

CONDICIONES GENERALES:

1.- **GARANTÍA DE LOS BIENES:** LOS PARTICIPANTES DEBERÁN **INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA** UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN QUE LOS BIENES OFERTADOS CUENTAN CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 60 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA SATISFACTORIA DE LOS MISMOS, ASIMISMO, QUE EL PARTICIPANTE GANADOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE HACER EFECTIVA DICHA GARANTÍA.

2. **FOLLETOS Y/O CATALOGO:** PARA LAS REQUISICIONES No. 105, 108, 109 Y 110/2025, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN **INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA**, EL CATÁLOGO DE BIENES QUE OFERTA INDICANDO EL NÚMERO DE REQUISICIÓN Y NUMERAL PARA IDENTIFICAR EL BIEN QUE ESTÁN OFERTANDO.

3.- **CALENDARIO DE ENTREGA.** – LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- PARA LA REQUISICIÓN 105 Y 108/2025, LOS BIENES REQUERIDOS POR LA **DIRECCIÓN DE CULTURA COMUNITARIA**, LA **TOTALIDAD DE LOS NUMERALES SERÁN A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE JULIO DE 2025.**
- PARA LA REQUISICIÓN 109/2025, LOS BIENES REQUERIDOS POR LA **DIRECCIÓN AUTONOMÍA ECONÓMICA Y SABERES**, DEL **NUMERAL 1 AL 57 SE ENTREGARÁ DE MANERA TOTAL, EL DÍA 15 DE JULIO DE 2025 Y PARA LOS NUMERALES 58 AL 61, LA ENTREGA TOTAL SERÁ EL DÍA 07 DE AGOSTO DEL 2025**
- PARA LA REQUISICIÓN 110/2025, LOS BIENES REQUERIDOS POR LA **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA Y COMUNITARIA**, LA **TOTALIDAD DE LOS NUMERALES SERÁN A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE JULIO DE 2025.**

3.- **LUGAR DE ENTREGA-** LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ L.A.B. (LIBRE ABORDO DESTINO), EN LA DIRECCIÓN DE CULTURA COMUNITARIA, DESGLOSADO A CONTINUACIÓN:

- PARA LA REQUISICIÓN 105 Y 108/2025, LOS BIENES REQUERIDOS SERÁN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA **DIRECCIÓN DE CULTURA COMUNITARIA**, SITA EN AV. BARRANCA DEL MUERTO No. 24, PISO 8, ALA SUR, COL. GUADALUPE INN, C.P. 01020, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN CIUDAD DE MÉXICO, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES), EN UN HORARIO DE 10:00 A 16:00 HRS. EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR".
- PARA LA REQUISICIÓN 109/2025, LOS BIENES REQUERIDOS SERÁN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA **DIRECCIÓN AUTONOMÍA ECONÓMICA Y SABERES**, SITA EN AV. BARRANCA DEL MUERTO No. 24, PISO 8, ALA SUR, COL. GUADALUPE INN, C.P. 01020, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN CIUDAD DE MÉXICO, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES), EN UN HORARIO DE 10:00 A 16:00 HRS. EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR".
- PARA LA REQUISICIÓN 110/2025, LOS BIENES REQUERIDOS SERÁN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA Y COMUNITARIA**, SITA EN AV. BARRANCA DEL MUERTO No. 24, PISO 9, ALA SUR, COL. GUADALUPE INN, C.P. 01020, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN CIUDAD DE MÉXICO, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES), EN UN HORARIO DE 10:00 A 16:00 HRS. EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR".

EL PERSONAL DEL ÁREA REQUERENTE Y/O PERSONAL DESIGNADO DEL ALMACÉN CENTRAL DE "LA CONVOCANTE", VERIFICARÁN QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO UNO** DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACION RESTRINGIDA, Y RECHAZARÁ AQUELLOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO, HACIÉNDOSE (EN SU CASO), ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES.

4.- **VIGENCIA DEL CONTRATO.** - A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



FECHA: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)

ANEXO 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento, a nombre y representación de: _____

Número y Nombre de la Invitación Restringida: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta Constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: _____		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____
Descripción del Objeto Social: _____		
Reformas al Acta Constitutiva: _____		

Nombre del Apoderado o Representante: _____	
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____	
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES
PARA VERANO DIVERTIDO "PILARES" Y
DISCIPLINAS"

N° IR/PILARES/ 007 /25
50 DE 62

ANEXO N° 3-A
"FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

FECHA: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° IR/PILARES/ 007 /25
CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA VERANO DIVERTIDO "PILARES" Y DISCIPLINAS"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su Artículo 58, último párrafo, de acuerdo al numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024, así como al oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 06 de agosto 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudiquen, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por lo que **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales respecto de las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No Aplica	Motivos por los cuales no aplica
<i>Impuesto predial</i>			
<i>Impuesto sobre adquisición de inmuebles</i>			
<i>Impuesto sobre nóminas</i>			
<i>Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos</i>			
<i>Impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje</i>			
<i>Derechos sobre el suministro de agua</i>			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

O

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso L) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PILARES

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES
PARA VERANO DIVERTIDO "PILARES" Y
DISCIPLINAS"

Nº IR/PILARES/ 007 /25
51 DE 62

ANEXO N° 3-B
"FORMATO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

FECHA: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° IR/PILARES/ 007 /25
CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA VERANO DIVERTIDO "PILARES" Y DISCIPLINAS"

De acuerdo al numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024, así como al oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudiquen, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones: *"impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua"*

Al respecto, me permito comentarle que (*el domicilio fiscal de mi representada*) o (*mi domicilio fiscal*), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, sin embargo, bajo protesta de decir verdad declaro que me encuentro al corriente de los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en el Distrito Federal, así como el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones.

Calle y número:
Colonia:
Alcaldía:
C.P.
Nombre de la persona
Teléfono

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
O
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



FECHA: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

ANEXO N° 4
"FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA: R.F.C.:
DIRECCIÓN (CALLE): COLONIA: NUM:
ALCALDÍA / MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL: TELÉFONO (S): FAX:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° IR/PILARES/ 007 /25
CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE PLAYERAS INFANTILES PARA VERANO DIVERTIDO PILARES"

ÁREA REQUERENTE: _____ **(REQUISICIÓN N° _____)**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA

CONDICIONES DE VENTA:

- 1.- PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: _____;
- 2.- GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIOS: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA:

(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA

(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



FECHA: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

ANEXO N° 5
"FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O
PERSONA FÍSICA:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE):

COLONIA:

Núm.:

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO (S):

FAX:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° IR/PILARES/ 007 /25
CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA VERANO DIVERTIDO "PILARES" Y DISCIPLINAS"

ÁREA REQUERENTE _____ **(REQUISICIÓN N°** _____ **)**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SUBTOTAL:						
IVA:						
TOTAL:						

IMPORTE CON LETRA: _____

CONDICIONES DE VENTA:

A EFECTO DE GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA CUANDO MENOS POR EL **5%**, **SOBRE EL IMPORTE OFERTADO (ANTES DE IVA)**, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: _____

NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA: _____

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$: _____ (IMPORTE CON LETRA: _____)

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES
PARA VERANO DIVERTIDO "PILARES" Y
DISCIPLINAS"

Nº IR/PILARES/ 007 /25
54 DE 62

ANEXONº 6

"FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY"

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 20____.

NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.: _____

NOMBRE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.: _____

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERÉS.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXONº 7

"FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

INVITACIÓN RESTRINGIDA No.: _____
NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
C.P.: _____ CIUDAD: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 20____.

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME
COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA INVITACIÓN
RESTRINGIDA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS
QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXON° 8

"FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

ACLARACIÓN DE BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° IR/PILARES/ 007 /25

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA VERANO DIVERTIDO "PILARES" Y DISCIPLINAS"

PREGUNTA N° 1 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA N° 2 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA N° 3 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA N° 4 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA N° 5 _____

RESPUESTA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PILARES

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES
PARA VERANO DIVERTIDO "PILARES" Y
DISCIPLINAS"

Nº IR/PILARES/ 007 /25
57 DE 62

ANEXO No. 9

"FORMATO DE REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

EN EL CASO DE QUE SE OPTÉ POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178, Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 20__.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER N° 77, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP. 06000 Y R.F.C. GDF-971205-4NA.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DEL **(5% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.)** M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO)**, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO **IR/PILARES/ 007 /25**, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE **(EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES)** TENIENDO POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA VERANO DIVERTIDO "PILARES" Y DISCIPLINAS", ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



ANEXO No. 10

"FORMATO DE REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178, Y 282.

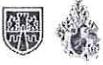
ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER N° 77, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP. 06000 Y R.F.C. GDF-971205-4NA

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO), CON UNA VIGENCIA DEL (VIGENCIA DEL CONTRATO), CON UN IMPORTE DE \$(IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA VERANO DIVERTIDO "PILARES" Y DISCIPLINAS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (HASTA POR UN AÑO) DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA VERANO DIVERTIDO "PILARES" Y DISCIPLINAS" DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES).
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



ANEXONº 12

"MANIFIESTO DE CONFLICTO DE INTERESES"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO _____
PARA LA: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 20____.

(PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL]**, EN MI CARÁCTER DE **[FACULTAD QUE OSTENTA]**, DE LA EMPRESA **[RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA]**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	CARGO

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE



ANEXO N° 13
"RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA"

INVITACIÓN RESTRINGIDA No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA: _____

ALCALDÍA: _____

C.P.: _____

CIUDAD: _____

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONFORME AL PUNTO 4 DE LAS BASES:

PERSONALIDAD

ENTREGO
SI NO

	SI	NO
A) EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO (ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE).	()	()
B) PARA PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (ORIGINAL Y COPIA)	()	()
C) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (C.S.F.)	()	()
D) EN CASO DE PERSONAS MORALES, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (ORIGINAL Y COPIA)	()	()
E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA. (ORIGINAL Y COPIA)	()	()
F) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES MESES (ORIGINAL Y COPIA)	()	()
G) ACREDITACIÓN DE IMPUESTOS Y DE SEGURIDAD SOCIAL, MEDIANTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO" Y "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL" (IMPRESIÓN LEGIBLE)	()	()
H) OFICIO DE INVITACIÓN (COPIA)	()	()
I) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO No. 2 (ORIGINAL)	()	()
J) MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES (ORIGINAL)	()	()
K) PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE COMERCIAL ACTUALIZADO DE LA EMPRESA. (ORIGINAL)	()	()
L) MANIFESTACIÓN DE QUE HAN CUMPLIDO EN CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO EN SUS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES. ANEXO 3-A ó ANEXO 3-B, SEGÚN CORRESPONDA (ORIGINAL)	()	()
M) CONSTANCIA DE ADEUDO DE IMPUESTOS ESTABLECIDOS PARA LA CDMX, EMITIDA POR LA TESORERÍA DE LA CDMX Ó SOLICITUD SELLADA POR LA TESORERÍA, A FIN DE ACREDITAR. . .TRAMITE. (ORIGINAL)	()	()
N) MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 39 Y 39 BIS (L.A.D.F.) NI DEL 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX (ANEXO 6) ORIGINAL	()	()
O) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD (ANEXO 7) EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. (ORIGINAL)	()	()
P) CARTA BAJO PROTESTA DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, INFRAESTRUCTURA,	()	()



RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. (ORIGINAL)

Q) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO TENER JUICIOS O DEMANDAS O INTERPELACIONES LEGALES, POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CON EL GOBIERNO DE LA CDMX. (ORIGINAL) () ()

R) ESCRITO, EN DONDE ASUME TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES JURÍDICAS Y ADMITIVAS, EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, O INCONFORMIDAD QUE POR ESTOS CONCEPTOS SE GENERE. (ORIGINAL) () ()

S) MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES (ORIGINAL) (ANEXO N° 12) () ()

T). - CONSTANCIA VIGENTE DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX, PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y POR ADJUDICACIÓN DIRECTA. (FOTOCOPIA LEGIBLE) () ()

U). - ESTRATIFICACIÓN. - ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL INDIQUE LA UBICACIÓN QUE CORRESPONDA A LA EMPRESA LICITANTE, YA SEA MICRO, PEQUEÑA, O MEDIANA EMPRESA (MIPYME), SOCIEDAD COOPERATIVA, EMPRESA LIDERADA POR MUJERES, MUJER PERSONA FÍSICA, DEL SECTOR CAMPESINO Y/O COMUNIDAD INDÍGENA. () ()

PROPUESTA TÉCNICA:

PROPUESTA ECONOMICA:

NOTA: LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO N° 13 ES OPCIONAL, POR LO TANTO, EL NO PRESENTARLO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.